



Informe de sistematización de la experiencia de creación de un nuevo Reglamento, procesos y formatos para la ejecución efectiva de la norma de Giro Específico de Negocio, en el período 2020-2021, en la empresa de Acerías Nacionales del Ecuador.

Federica Genoveva Loza Burgos

Coordinadora de Titulación

Carolina Portaluppi Castro

UNIVERSIDAD CASA GRANDE

Maestría de Administración Pública

Noviembre 2023

Índice

Resumen	3
Capítulo I: Introducción	4
Capítulo II: Revisión de literatura	6
Capítulo III: Diseño de la sistematización de la experiencia	8
3.1. Objeto de la sistematización	8
3.2. Objetivos de la Sistematización	8
3.3. Ejes de sistematización	8
3.5. Plan de levantamiento de la información	9
Capítulo IV: Reconstrucción analítica de la experiencia Creación de un nuevo Reglamento, procesos y formatos para la ejecución efectiva de la norma de Giro Específico de Negocio, en el período 2020-2021, en la empresa de Acerías Nacionales del Ecuador que permita la reducción de tiempos en el proceso de abastecimiento y que diferencie en forma clara los tipos de procedimientos aplicables.	11
4.1. Acerías Nacionales de Ecuador	11
Capítulo V: Análisis de la experiencia y hallazgos	13
5.1. Creación de un nuevo Reglamento del año 2018, procesos, formatos y matrices, para la ejecución efectiva de la Norma de Giro de Negocio.	16
5.2. Disminución de tiempos de compra de materia prima y servicios relacionados con el Giro de Negocio de ANDEC S.A	20
5.3. Procesos especiales: compra de chatarra y procesos en el exterior.	22
Conclusiones	23
Bibliografía	24

Resumen

Para la correcta ejecución de este proyecto se realizó un análisis exhaustivo del Reglamento de Giro de Negocio, procedimientos internos y procesos de contratación de Acerías Nacionales del Ecuador realizados bajo esta modalidad, durante los años 2020 y 2021. Se verificó si los documentos vigentes a esa fecha cumplían con la normativa legal ecuatoriana y se alineaban a la imperante necesidad de disminución de tiempos en el abastecimiento de materia prima institucional.

Ejecutada la revisión documental se observaron falencias normativas en el Reglamento vigente hasta diciembre del 2021 y se recrearon escenarios con reducción de tiempos para luego plasmar, el más eficiente, en el nuevo reglamento elaborado.

A la par se crearon formatos para facilitar el manejo de información con los distintos actores (áreas requirentes), se rediseñaron las funciones de los múltiples actores clarificando funciones, responsabilidades y alcance.

Se customizó en el sistema documental, logrando que un solo trámite tenga trazabilidad y toda la información agrupada bajo un código único, alineado a las mejores prácticas de contratación y archivo. Finalmente se crearon tableros de control del avance de procesos para seguimiento posterior.

Palabras clave: creación de Reglamento y procesos para la ejecución efectiva de la norma de Giro Específico de Negocio para la empresa de Acerías Nacionales del Ecuador.

Capítulo I: Introducción

Desde al año 2009 cuando se expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los procesos de adquisición de bienes y servicios han tenido una constante evolución en el Ecuador, pues por primera vez se inició con el uso de una plataforma informática y de acceso público para llevar en línea las compras del Estado y sus instituciones; además al ser un tema nuevo se han ido modificando procedimientos, herramientas, metodologías, análisis, etc. lo que ha generado que la implementación de norma haya superado la capacidad de asimilación y puesta en marcha de procesos en las instituciones que lo utilizan.

En Ecuador existen 3 acerías legales y 1 sin permiso; Acerías Nacionales del Ecuador es la única con capital público por lo que sus procesos enfrentan 2 riesgos:

- a) Si hacen compras rápidas pueden incumplir norma legal vigente.
- b) Si hacen procesos con todos los controles se generan tiempos largos que devendrían en desabastecimiento de material y parada en producción.

Ventajosamente para Acerías Nacionales del Ecuador la misma LOSNCP autoriza el uso de la herramienta de giro de negocio que es un tipo de régimen especial aplicable únicamente para empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca por lo menos al cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiaria que demuestre que sus contrataciones requieren un tratamiento especial, debido a la regulación por una ley específica, por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, por tratarse de contratos de orden societario, o debido a la naturaleza empresarial propia o riesgo de competencia en el mercado; entendiéndose que las empresas productivas no pueden tener demora en sus compras pues los bienes y servicios que adquiere son generalmente de capital o intermedios.

El Giro de Negocio no debe ser utilizado para eludir o direccionar procesos de adquisición

por lo que se debe encontrar el punto de equilibrio entre el dinamismo y cumplimiento de norma que vaya más allá de la previsión y planificación, pues en industrias de metalurgia el mercado es variable a nivel nacional e internacional, no siendo posible hacer planificaciones a largo plazo. Es entonces necesario sistematizar un proceso eficiente, con actores claros y con tiempos óptimos, que tenga respaldo legal y tecnológico para revisión posterior por parte de organismos de control y que evidencie el buen manejo de la herramienta.

La sistematización es este procedimiento se entenderá como la organización y ordenamiento de la información existente con el objetivo de generar un ambiente normativo adecuado para la contratación de bienes y servicios a través de la herramienta de régimen especial- giro de negocio de Acerías Nacionales del Ecuador. Esto se puede lograr elaborando un Reglamento, procedimientos y fórmulas de seguimiento personalizado y adaptado a las necesidades institucionales disminuyendo los tiempos de la etapa preparatoria y precontractual.

La sistematización está armonizada en cinco secciones principales:

- 1) Detalla la introducción a la sistematización y a la experiencia que se sistematiza.
- 2) Describe el marco teórico y conceptual que se utilizó para analizar la experiencia.
- 3) Presenta la metodología que se utilizó para llevar a cabo la sistematización.
- 4) Presenta el análisis de la experiencia, incluyendo una descripción detallada de los procesos y un análisis de los resultados y los hallazgos.
- 5) La última sección presenta los hallazgos contrastados con literatura existente.

Capítulo II: Revisión de literatura

La Guía práctica para la sistematización de proyectos y programas de cooperación técnica, de la FAO define a la sistematización como un proceso permanente y acumulativo de producción de conocimientos a partir de las experiencias de intervención en una realidad social (FAO, 2004)

La sistematización no es sino un proceso de reflexión que pretende ordenar u organizar lo que ha sido la marcha, los procesos, los resultados de un proyecto, buscando en tales dinámicas las dimensiones que pueden explicar el curso que asumió el trabajo realizado (Maritinic, 1984)

La sistematización es una forma de generación de conocimientos adecuada a las condiciones de trabajo y capacidades particulares de quienes están involucrados cotidianamente en la ejecución de las acciones y que son, ante todo prácticos, por lo que tienen formas de acceder a la información y procesarla que son diferentes a las de los intelectuales, por lo que uno de los retos para quienes estamos pensándola, es el de definir metodologías de producción de conocimientos adecuadas a la forma particular de pensar que tienen los profesionales de la acción. (Frankle & de la Luz, 1995).

La sistematización se realiza para generar un conocimiento ordenado y que se logre transmitir a otros; comprendiendo más profundamente una experiencia y así poder mejorarla. Oscar Jara en su guía de Orientaciones teórico-prácticas para la sistematización de experiencias dice que una sistematización sirve para descubrir aciertos, errores, forma de superar obstáculos y dificultades o equivocaciones repetidas, de tal forma que los tomamos en cuenta para el futuro. Nada más cierto pues es bien conocido que el ser humano aprende más con la experiencia que con la ciencia por lo que el replicar casos de éxito, asimilándolos en propios será una herramienta sumamente útil y que permitirá aplicación directa. (Jara, 2008)

Para lograr que una experiencia se pueda sistematizar el promotor, actor, ejecutor o

involucrado es quien debe develar el conocimiento adquirido y orientarlo a mostrar el resultado obtenido luego de haber seguido un conjunto ordenado de procedimientos y cuya consecuencia sea la generación de una mejora objetiva, medible o parametrizable.

El autor de la sistematización debe contar su historia en forma ordenada, clara, precisa e inequívoca, de tal forma que quede un registro para la posteridad de que se hizo y como se lo hizo.

Para lograr resultados la investigación debe ser independiente y sin sesgo; no solo se deben narrar los resultados finales sino dejar respaldo de que decisiones y acciones se tomaron para lograr el objetivo; incluso se tienen que narrar los errores y como se solventaron.

Capítulo III: Diseño de la sistematización de la experiencia

3.1. Objeto de la sistematización

Se sistematizó la experiencia de creación de un nuevo Reglamento, procesos y formatos para la ejecución efectiva de la norma de Giro Específico de Negocio, en el período 2020-2021, en la empresa de Acerías Nacionales del Ecuador.

3.2. Objetivos de la Sistematización

El objetivo fue identificar si el Reglamento de Giro de Negocio (2018) procesos, formatos y matrices de la empresa Acerías Nacionales del Ecuador vigentes hasta el 2021 permitían el cumplimiento de metas institucionales de abastecimiento de materia prima con tiempos óptimos y cumplimiento de normativa legal en el ámbito de la contratación pública.

3.3. Ejes de sistematización

El eje de sistematización fue el siguiente:

Creación de un nuevo Reglamento, procesos y formatos para la ejecución efectiva de la norma de Giro Específico de Negocio, en el período 2020-2021, en la empresa de Acerías Nacionales del Ecuador que permita la reducción de tiempos en el proceso de abastecimiento y que diferencie en forma clara los tipos de procedimientos aplicables.

3.4. Gestión de la información para la sistematización

Para realizar la sistematización se tuvo acceso a la siguiente información:

- Reglamento de Giro de Negocio vigente desde el año 2018, matrices y formatos utilizados por la institución, así como procedimientos internos prácticas de uso común.
- Procesos de adquisición de bienes y servicios de giro de negocio del período 2020 y primer semestre del 2021 ejecutados con el reglamento del año 2018 publicados en el

sistema nacional de contratación pública tanto nacionales como extranjero y su hoja de ruta para seguimiento.

- Base de datos de CPC autorizados para compra por régimen especial por giro de negocio aprobados.

De lo dicho, para realizar la sistematización se tuvo que levantar la siguiente información:

3.5. Plan de levantamiento de la información

Tabla 1. Plan de levantamiento de información:

¿Qué necesito saber?	Unidad de análisis	Técnica	Instrumento
Análisis de Reglamento de Giro de Negocio de ANDEC S.A, vigente desde el 2018	1. Departamento de Contratación Publica	Revisión documental	Análisis de documentos oficiales
Proceso exitosos y no exitosos de los años 2020 y primer semestre del 2021 correspondiente a compras por giro específico de negocio nacional e internacional y motivación de desierto o cancelación.	2. Información abierta del Portal de compras Públicas ac	Revisión documental	Análisis de documentos oficiales.
Impacto económico de procesos de giro de negocio en el Plan Anual de Contratación de los años 2020 y primer semestre del 2021	. Departamento Financiero	Revisión documental	Estadística Tabulación de datos.

		Revisión documental	Estadística Tabulación de datos.
Tiempo de respuesta del área de adquisiciones para el cierre de una adquisición.	1. Departamento de Compras Públicas. 2. Departamento Financiero	Revisión documental	Estadística- Tabulación de datos.

Fuente. Elaboración propia

Capítulo IV: Reconstrucción analítica de la experiencia Creación de un nuevo Reglamento, procesos y formatos para la ejecución efectiva de la norma de Giro Específico de Negocio, en el período 2020-2021, en la empresa de Acerías Nacionales del Ecuador que permita la reducción de tiempos en el proceso de abastecimiento y que diferencie en forma clara los tipos de procedimientos aplicables.

4.1. Acerías Nacionales de Ecuador

Acerías Nacionales del Ecuador es una institución legalmente constituida cuyo componente accionarial, obliga a acatar la normativa que regula y forma parte de las entidades del sector público, es una empresa productiva cuyo objeto es: la elaboración y comercialización de productos de acero para su consumo final o intermedio, mediante la aplicación de los diversos procesos de laminado a los productos semielaborados, nacionales o importados, la fundición y comercialización de metales y producción de palanquilla de acero; la importación, exportación, construcción y explotación a cualquier título, de industrias metalúrgicas en general; adquisición, instalación y explotación de industrias complementarias, derivadas, transformadoras secundarias o relacionadas en cualquier forma con la metalúrgica,; la actualización como agente o comisionista, representante o intermediario en toda clase de negocios relacionados con el cumplimiento de sus fines empresariales, ejecución de todas las operaciones y celebración de toda clase de actos y contratos civiles, comerciales o de cualquier naturaleza para la explotación, venta, consignación, comercio, propaganda, transporte, distribución y fletamiento de los productos de acero y de los demás bienes que produzca en cumplimiento de su objeto social. La empresa está sujeta a directrices emitidas por organismo supremo como lo es la Junta General de Accionistas y por el máximo órgano de administración como lo es el Directorio de la empresa, con personería jurídica, patrimonio propio y domicilio en la ciudad de Guayaquil, que se encuentra vinculada obligatoriamente al cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente destinado a regular la contratación

pública, conforme con lo prescrito en el numeral 8) del artículo 1, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), para lo cual se requiere realizar procesos de contratación de obras, bienes, y servicios, incluidos los de consultoría.

Acerías Nacionales del Ecuador está sujeta a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por cuanto regula los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las sociedades mercantiles cuyo capital, patrimonios a los recursos que se le asignen, este integrado en el (50%) por ciento o más con participación estatal, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 1 de la mencionada ley.

Mediante Resolución Externa No. RE-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2016-0000072, del 31 de agosto de 2016, el director general del Servicio Nacional de Contratación Pública expidió la Codificación y actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (actualmente derogada) en donde se establecían las normas complementarias para la determinación del giro específico del negocio. (SERCOP, 2019)

Con Oficio No. 004 ACERÍA-2017 del 15 de mayo del 2017 se solicitó al director general del Servicio Nacional de Contratación Pública la determinación del giro específico del negocio de Acerías Nacionales del Ecuador, mismo que fue aprobado mediante oficio SERCOP-DDP-004-2017 del 1 de julio del 2018, con un listado de 120 CPC.

Capítulo V: Análisis de la experiencia y hallazgos

A partir de enero del 2018, luego de elaborar un Reglamento de Giro de Negocio y procedimientos, la institución inició con el uso de esta herramienta; este reglamento era una copia no adaptada de los modelos del SERCOP, es decir que la institución no utilizó la facultad otorgada por el organismo rector de modelar los procesos y alinearlos a las necesidades propias. En su lugar se encontró un procedimiento interno que tenía la metodología de compra en detalle pero que esta no era concordante con el Reglamento aprobado.

Se evidenciaron cuatro tipos de proceso de contratación por giro de negocio:

- a) Compra local menor y mayor identificada por montos exactos y no coeficientes del PGE.

El primer tipo de compra se alineaba a una adquisición por ínfima cuantía, por lo que no contenía parámetros de revisión obligatorio sin embargo su compra era eficiente en cuanto al tiempo de respuesta.

El segundo tipo de compra contenía acertados criterios de aplicación de norma, sin embargo, los tiempos del proceso eran extremadamente largos, desvirtuando estas adquisiciones pues se realizaban pocos procesos de este tipo.

- b) Compra en el exterior alineada totalmente a la compra local, situación que generaba inconveniente con proveedores en el exterior, quienes no comprendían el procedimiento de Acerías Nacionales del Ecuador y dimitían su participación.

- c) Compra de ferrosos, con políticas claras y alineadas al mercado local pero que contravenían el Reglamento de Giro Específico de Negocio (2018).

- d) Transporte de materia prima, producto terminado y de mercadería importada con una metodología adecuada pero que al igual que la compra de ferrosos no estaba alineada al Reglamento vigente. Se mantenía en aplicación un contrato general sin posibilidad de

incremento de tarifas a lo largo del tiempo, situación que generaba malestar entre los transportistas y constante paralización en las labores.

No existían formatos ni matrices guías por lo que cada área ejecutaba sus propios documentos, esta situación generaba devolución constante de trámites, malestar en las áreas requirentes y demora sustancial en los procedimientos.

Los parámetros de evaluación de las compras locales menores y mayores no contenían criterios fundamentales como: preferencias por tamaño de empresa, localidad o Valor Agregado Ecuatoriano, mismos que son de cumplimiento obligatorio.

En compras por giro de negocio menores no se suscribían contratos sino solamente órdenes de compra emitidas del sistema ERP BAAN, sin firmas de responsabilidad de los contratistas, dejando en indefensión a la institución ante futuros reclamos administrativos y civiles en caso de incumplimiento

La publicación de los procesos se hacía en la herramienta “contrataciones con entidades públicas y subsidiarias “y no con “empresas públicas mercantiles o subsidiarias”; generando confusión entre tipos de procedimiento de contratación.

Ilustración 1. Publicación SOCE

Objeto del Proceso de Contratación	Selección
Descripción del Proceso de Contratación	Adquisición de Fármacos Comunicación Social – Contratación Directa Comunicación Social – Proceso de Selección
Provincia	Asesoría y Patrocinio Jurídico Asesoría y Patrocinio Jurídico – Consultas puntuales y específicas
Ciudad	Obra artística, científica o literaria Repuestos o Accesorios
Palabras Claves	Transporte de correo interno o internacional Bienes y Servicios únicos / Proveedor único Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias Contrataciones con empresas públicas internacionales Empresas Públicas, Mercantiles o Subsidiarias Sectores Estratégicos Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado
Tipo de Contratación	Selección

Fuente: www.compraspublicas.gob.ec/régimenespecial.

Por el contrario, los procesos de compra en el extranjero contenían criterios de selección

aplicables únicamente en el Ecuador. Se ejecutaba el mismo procedimiento de la etapa preparatoria sin considerar que de conformidad con el aquel entonces vigente Reglamento a la LOSNP, este tipo de compras regían las normas y jurisdicciones extranjeras.

“Art. 3.- Aplicación territorial. - Las normas contenidas en la Ley y en el presente Reglamento General se aplicarán dentro del territorio nacional. No se regirán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”; (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación, 2008).

La compra de ferrosos (materia prima básica en proceso productivo) era administrada por el área de adquisiciones cuando existía una gerencia especializada de captación generando doble trámite administrativo. La publicación de estos procesos no se realizaba en el portal de compras dentro de los plazos previstos.

El procedimiento de transporte se ejecutó en el año 2019; los precios, a pesar de estar basados en tarifarios, no eran sujeto a cambio generando malestar en los transportistas quienes exigían incremento de tarifa por ajuste a la inflación desde al año 2021.

Los procesos de adquisición por giro de negocio no presentaban disminución de tiempos de abastecimiento e incluso tomaban más tiempo que procesos de régimen común, generando paradas en la planta de producción.

No se tenía trazabilidad en la documentación, dependiendo exclusivamente de la creación de archivos físicos sin orden y con trámites incompletos.

La falta de seguimiento y trazabilidad generó que los administradores de contrato no identifiquen los vencimientos de garantías de fiel cumplimiento de contrato ni buen uso de anticipo, encontrando un grupo importante de garantías vencidas.

Se realizó una tabulación de procesos de contratación por tipo, monto y estado, verificando publicación fuera del plazo otorgado por la norma (15 días), documentación relevante incompleta, creación de usuarios por nomenclatura aleatoria y no por nombre, falta de migración de procesos a administradores de contrato, fallo en la finalización de procesos conforme dicta la Ley.

La documentación de pago se encontraba desvinculada del proceso y se generaba por lotes.

Al analizar los contratos no se pudieron identificar terminaciones por mutuo acuerdo ni unilaterales. El cobro de multas no se encontraba inserto en ningún expediente sino solamente en el departamento financiero por lo que no se pudo recabar la información completa.

Finalmente se analizó el sistema documental implementado en el año 2021 por la pandemia; identificando que poseía excelentes funcionalidades de seguimiento, asignación de tareas, firma electrónica y almacenamiento, siendo solamente necesario generar una customización para asignación.

5.1. Creación de un nuevo Reglamento del año 2018, procesos, formatos y matrices, para la ejecución efectiva de la Norma de Giro de Negocio.

Se elaboró un nuevo Reglamento de Giro Específico de Negocio para la empresa Acerías Nacionales del Ecuador con procedimientos diferenciados y divididos por montos según el Presupuesto General del Estado; de esta forma se pudieron generar formatos estándares para cada tipo de proceso con las diferencias correspondientes.

Ilustración 2. Subdivisión de procesos de Giro de Negocio (tipo y monto)

TIPO	SUBTIPOS
CONTRATACIONES LOCALES	Giro específico del negocio de Menor Cuantía, cuyo presupuesto referencial resulte de multiplicar el coeficiente por el monto del Presupuesto Inicial del Estado mayor a 0,0000002 y hasta 0,000015.
	Giro específico del negocio de Mayor Cuantía, cuyo presupuesto referencial resulte de multiplicar el coeficiente por el monto del Presupuesto Inicial del Estado mayor a 0,000015.
CONTRATACIONES EN EL EXTERIOR Sin montos mínimos ni máximos.	Giro Específico de Negocio en el exterior
ADQUISICIÓN DE CHATARRA Sin montos mínimos ni máximos	Captación de chatarra por lotes
	Captación de chatarra suelta
	Contrato de Provisión de chatarra importada
	Adquisición de bienes públicos en calidad de chatarra.
	Adquisición de vehículos como chatarra.
TRANSPORTE DE CHATARRA, PRODUCTO TERMINADO Y BIENES IMPORTADOS.	Proceso único

Fuente. Reglamento Giro de Negocio de ANDEC S.A

Se generaron montos de autorización por nivel. Esta tabla fue autorizada por la Junta General de Accionistas, previa la publicación del Reglamento de Giro y permitió diferenciar los niveles jerárquicos de la empresa.

Ilustración 3. Montos de autorización

DE		DENOMINACIÓN
hasta 6.677,95		GERENTE DE OPERACIONES
SUPERIOR	66.779,95	GERENTE DE OPERACIONES Y GERENTE GENERAL
SUPERIOR	2.671.197,88	GERENTE GENERAL DE Y UN DELEGADO DEL DIRECTORIO
SUPERIOR	5.008.496,02	GERENTE GENERAL Y EL DIRECTORIO
SUPERIOR DE	10.016.992,04	GERENTE Y JUNTA GENERALES ACCIONISTAS

Fuente: Acta Junta General de Accionistas diciembre 2020 (confidencial)

Se homologaron las siglas de los procedimientos con el siguiente detalle:

RE-EP Régimen especial empresas públicas o subsidiarias

ANDEC: Acerías Nacionales del Ecuador.

COMEX: Comercio Exterior

AÑO: 2022, 2023, 2024, 2025

NÚMERO SECUENCIAL: del 001 en adelante

Ilustración 4. Nuevas siglas de identificación de procesos de compra

RE-EP-ANDEC COMEX-2023-102 ACCESORIOS PARA MANIPULACIÓN Y AJUSTES DE ELECTRODOS DE GRAFITO PARA EL PROCESO DE ELABORACION DE ACERO	En trámite
RE-EP-ANDEC COMEX-2023-101 ADQUISICIÓN PARTES Y PIEZAS PARA MANTENIMIENTO MAQUINA ELECTROMALLAS Y ESTRIBADORA	En trámite

Fuente: www.compraspublicas.gob.ec/régimenespecial.

De esta forma se pudo armonizar la publicación en el SOCE y se archivó en forma organizada los trámites en el sistema de gestión documental.

Se identificaron usuarios por nombre y apellido logrando identificar claramente a los responsables de cada proceso en el sistema SOCE. Esto representó un cambio importante que impactó en el área de Talento Humano que utilizó el mismo registro para poder suscribir la paz y

salvo por terminación de vínculo laboral sin dejar tareas pendientes.

Ilustración 5. Nombres de usuarios del Portal antes y después

10	Agregar Perfil	2015-11-22	administradorcont15	administradorcont15
7	Agregar Perfil	2020-09-23	edwsalazar	edwsalazar

Fuente: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/listarNuevoUsuarioPorSucursal.cpe?parametro1=ooXhuDQ7oeU6Ibx7UGL9Woci88eLJYG_7tmDCFP4Wlo,¶metro2=mTCwPtc37J14PNUUtvhZR9sSzSyA5KWilZL5HqtoPC4,&pagina=1

Se generó una política de publicación en línea de los procedimientos de contratación evitando así demoras e incumplimiento de norma misma que dispone que luego de generado un procedimiento se tienen 15 días término para su subida al SOCE (publicación ex post).

Ilustración 6. publicación extemporánea

RE-CI-ANDEC-032-21	ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C.)	PROVISION DE FERROSILICIO PARA EL PROCESO DE AFINO
RE-CI-ANDEC-034-21	ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C.)	ADQUISICIÓN DE BOBINAS DE ACERO PARA FABRICAR TECHOS CON RECUBRIMIENTO DEGALVALUME - MATERIA PRIMA DEL PROCESO DE FORMADO DE TECHOS METÁLICOS
RE-CI-ANDEC-048-20	ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C.)	PROVISION DE PORTA TAPONES PARA EL PROCESO DE ELABORACION DE ACERO
RE-CI-ANDEC-051-20	ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C.)	SUSCRIPCION EN PROGRAMA ANUAL ASTM DE INTERCOMPARACION EN ANALISIS QUIMICO DE ACERO AÑO 2021: CHEMICAL ANALYSIS OF PLAIN CARBON & LOW ALLOY STEEL
RE-CI-ANDEC-054-20	ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C.)	PROVISION DE TUBOS DE ACERO SIN COSTURA PARA EL PROCESO DE ELABORACION DE ACERO

Fuente: www.compraspublicas.gob.ec/régimenespecial

Se emitieron disposiciones claras sobre la información relevante y obligatoria para publicar en el SOCE, evitando la dispersión de documentación a criterio del funcionario encargado; de igual forma se instruyó sobre la publicación de ínfimas cuantías en las herramientas correspondientes y con los plazos legalmente establecidos.

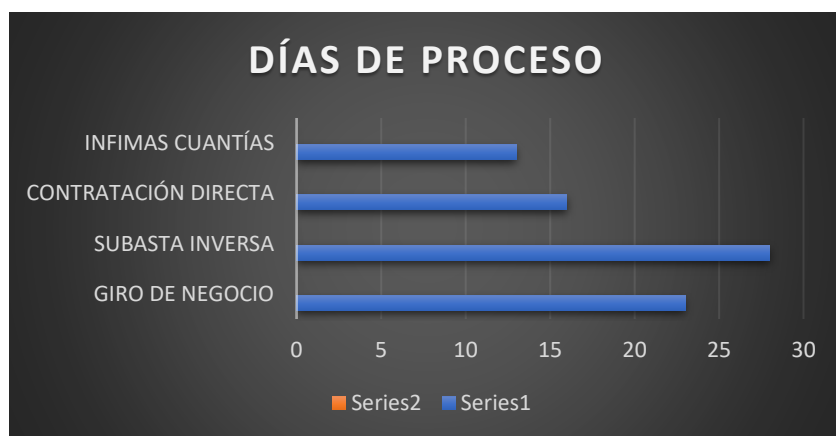
Con la finalidad de cumplir con el principio de publicidad establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional Pública se creó un cronograma de finalización y subida de información de

procesos de años anteriores.

5.2. Disminución de tiempos de compra de materia prima y servicios relacionados con el Giro de Negocio de ANDEC S.A

Se tomó un muestreo de 100 procesos de contratación aleatoriamente verificando que el tiempo promedio de duración de un proceso sea de 20 días (independientemente del tipo)

Ilustración 7. Tabulación datos



Fuente. Elaboración propia a partir de tabulación de datos.

Se concluyó que procesos de giro de negocio del año 2018 no coadyuvaron a que la institución sea eficiente pues, contrario a su espíritu, no disminuía tiempos ni generaba valor, pues aplicaba el mismo procedimiento para todos los tipos de giro de negocio. Como se evidencia en el gráfico 2 en el nuevo Reglamento se subdividieron los procesos por tipo, objeto y monto; cada capítulo del nuevo Reglamento generó una metodología de compra adaptada a lo que se pretendía adquirir, además se creó una cláusula en los cronogramas en la que se define que estos serán distintos a los procesos comunes en cuanto a los tiempos mínimos; de igual forma se creó una cláusula condicional de oportunidad de negocio en la que se dispuso que de ser necesario se podrán hacer compras directas verificando la razonabilidad del negocio.

Se crearon formatos estándares de acceso público a través de la intranet, por tipo de proceso de fácil llenado lo que permitió a las áreas requerientes enfocarse únicamente en la parte técnica.

Ilustración 8. Publicación de información.

9000doc 9000reg 9000audi 9000sig Salir

Administración Control Pendientes Nuevo Modificar

DOCUMENTOS

Total 3/10 Pags Buscar

Macroproceso ANDEC - Compras Locales (CL)

Tipo Estado

#	Código	Título del documento	Macroproceso	Proceso	Tipo	Mail	Estado	Nota	Ver
1	ANDEC-GLO-CL-P001	PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LAS CONTRATACIONES LOCALES	ANDEC - GLO	ANDEC - Compras Locales (CL)	Procedimiento (PR)	V			
2	ANDEC-GLO-CL-P002	PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LAS CONTRATACIONES LOCALES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA INSTITUCIONAL DECLARADA POR ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA 2020	ANDEC - GLO	ANDEC - Compras Locales (CL)	Procedimiento (PR)	V			
3	RESOLUCIÓN No. ANDEC-JADQ-2022-002	REGLAMENTO PARA LAS CONTRATACIONES DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO	ANDEC - GLO	ANDEC - Compras Locales (CL)	Resolución (RS)	V			

[LabSo S.A.](#)

Anexos

- [1. Términos de Referencia \(TDR\)](#)
- [2. Especificaciones Técnicas \(ET\)](#)
- [3. Determinación de necesidad y costo](#)
- [4. Requerimiento de Información para Estudio de Mercado Bienes y Servicios](#)
- [5. Requerimiento de Información para Estudio de Mercado Infima y Catalogo](#)
- [6. Estudio de Mercado consultoría](#)
- [7. Estudio de Mercado Infima cuantía](#)
- [8. Estudio de Mercado bienes y servicios](#)
- [9. Acta de entrega recepción para bienes y servicios incluidos los de consultoría.](#)
- [10. Acta de entrega recepción para infima cuantía](#)

Fuente: 9000 doc, sistema documental.

Se logró generar disminución de tiempos de 20 días promedio hasta 9 días lo que significó un ahorro del 45%.

Se identificó la necesidad de incorporar el régimen de confidencialidad y reserva de información, pues con la publicación de información se develaban costos y proveedores, por lo que se realizó un pedido de criterio jurídico del SERCOP al respecto. El organismo rector respondió que se puede mantener confidencial el procedimiento siempre y cuando se envíe en forma trimestral la información. Esta medida no tuvo efecto retroactivo y se empezó a aplicar a

partir del año 2022.

Finalmente se creó un departamento de administración de contratos para desvincular a las áreas técnicas de los trámites administrativos de control, seguimiento y pagos logrando así mejor comunicación con proveedores y disminución de reclamos de índole administrativa.

5.3. Procesos especiales: compra de chatarra y procesos en el exterior.

Las adquisiciones de la materia prima principal en la industria metalúrgica por lo que se generaron procedimientos con calificación de proveedores por montos y cantidades con compra directa, de esta forma se eliminaron las adquisiciones a granel, también se autorizó el abastecimiento por grandes lotes y procesos de compra de material para desguace posterior, recuperando el aprovisionamiento en grandes volúmenes.

En el mercado internacional se generaron aliados estratégicos y compras conjuntas con otras acerías minimizando gastos logísticos. Se pudieron eliminar gastos de transporte en barcos de menor volumen, trayendo cargas compartidas, todo esto gracias a que el Reglamento de Giro de Negocio así lo permitía.

Finalmente se logró hacer un contrato macro conjunto para descarga de chatarra fragmentada y SMS con un solo operador, esta situación generó un ahorro significativo de operaciones, pero sobre todo el abastecimiento justo a tiempo de materia prima, eliminando paradas no programadas de la planta productiva.

Conclusiones

La creación de nuevo Reglamento, procesos y formato logró:

- a) Disminución en un 45% de los tiempos de selección de proveedores y abastecimiento de materia prima e insumos.
- b) Cumplimiento de la norma de contratación pública ecuatoriana en las distintas etapas preparatoria, precontractual y contractual.
- c) Flexibilización compra en el extranjero al permitir aplicación de normas internacionales para importación (INCOTERM 2020).
- d) La simplificación de procesos permitió una socialización en corto tiempo entre los trabajadores; alcanzando que el 100% del personal involucrado obtenga una certificación como operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Los formatos, matrices y disposiciones generales permitieron que las distintas áreas se enfoquen exclusivamente en los requisitos técnicos de sus peticiones eliminando documentación innecesaria y devolución de trámites incompletos. Pese a que estos tiempos (preparación de documentación) no se contabilizaron en la presente sistematización se pudo ver también una disminución significativa de tiempo de al menos un 34%.

La parametrización del sistema informático documental de Acerías Nacionales del Ecuador permitió la unificación de información para futuras revisiones

Bibliografía

FAO. (2004).

Frankle , M., & de la Luz, M. (1995). LA SISTEMATIZACION. *Apuesta por la generación de conocimientos a partir de las experiencias de promoción*. Lima.

<http://www.globalratings.com.ec>. (s.f.). Obtenido de

<http://www.globalratings.com.ec/site1/Adjuntos/030-2022-RESUMEN-ADELCA-IPC-ENERO.pdf>

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación. (2008).

Maritinic, S. (1984).

Publicación de las Naciones Unidas. (diciembre de 1984). Santiago de Chile.

Jara, O. (2008). *La sistematización de experiencias: práctica y teoría para otros mundos posibles*. Obtenido de

<https://repository.cinde.org.co/bitstream/handle/20.500.11907/2121/Libro%20sistematizacio%CC%81n%20Cinde-Web.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

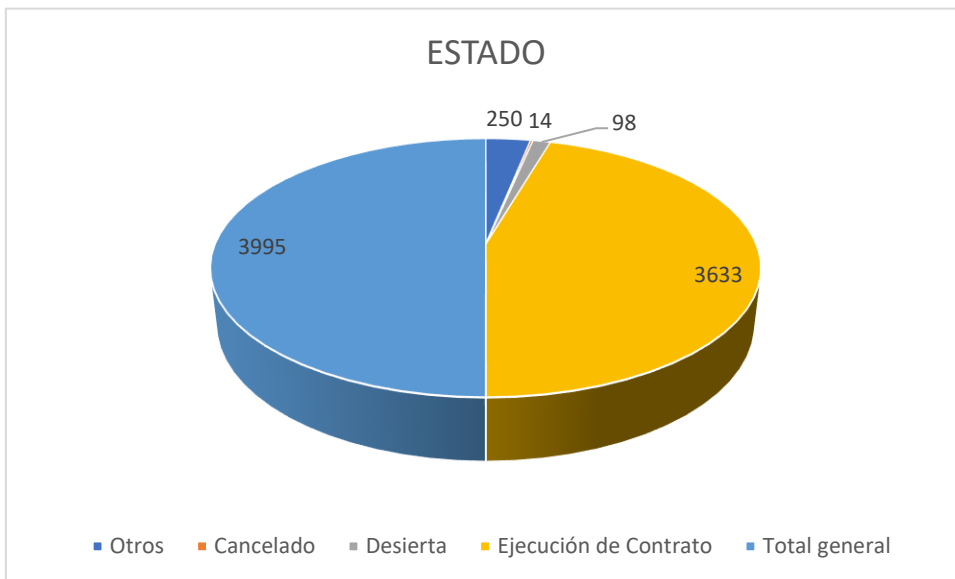
SERCOP. (Agosto de 2019). Codificación de Resoluciones; RE-SERCOP-00000072-2019.

Quito, Ecuador.

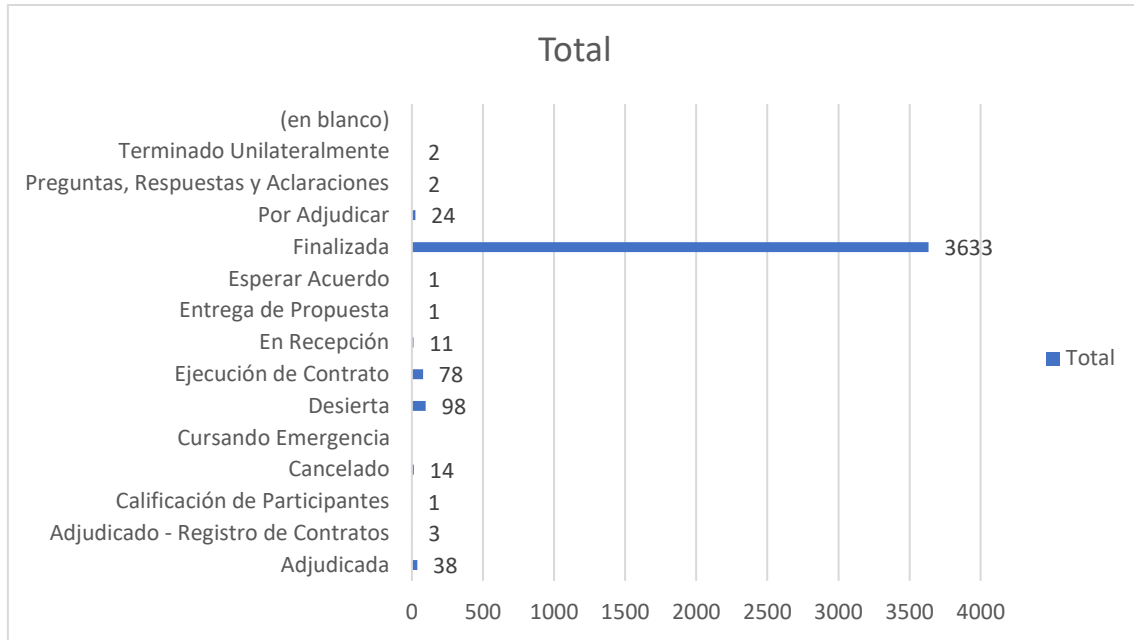
ANEXOS:

1. Tabulación Estado de procesos:

ESTADOS SOCE	NUMERO
Otros	250
Cancelado	14
Desierta	98
Ejecución de Contrato	3633
Total general	3995

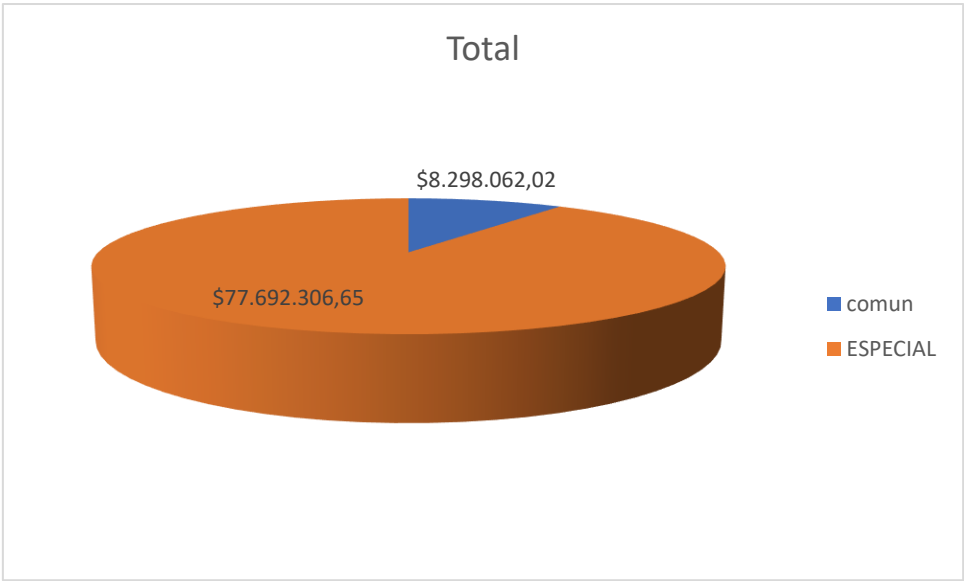


2. Globalizado por Estado

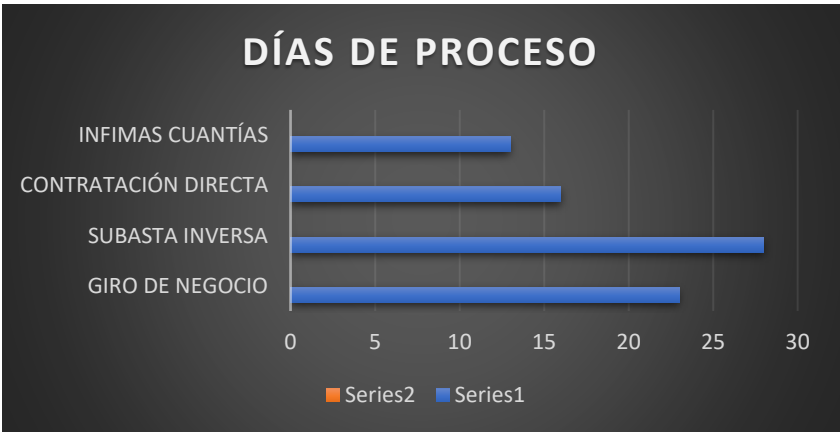


3. Tabulación impacto económico:

TIPO DE PROCESO	IMPACTO FINANCIERO
COMÚN	\$ 8.298.062,02
ESPECIAL	\$ 77.692.306,65
Total, general	\$ 85.990.368,67



4. Días de Proceso de Abastecimiento.



ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

FECHA:			
CPC (9 dígitos) <i>*El área de Logística verificará el CPC y la viabilidad de la recomendación realizada por el área requirente en función de la norma vigente.</i>			
TIPO DE PROCESO SUGERIDO			
En caso de que el proceso corresponda a consultoría directa o régimen especial se deberá justificar las razones técnicas y económicas de selección del consultor/proveedor.			
PROVEEDOR RECOMENDADO PARA LA COMPRA:	N/A		
RAZONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA RECOMENDACIÓN:	N/A		
<p>Se establecerán en función de las necesidades específicas a ser cubiertas, de los objetivos, características y condiciones de prestación o desarrollo requeridos, así como, de los requisitos técnicos, de sostenibilidad en lo que fuera aplicable, funcionales o tecnológicos, bajo los que deben ser prestados. Los términos de referencia deben ser claros, completos y detallados de tal forma que no haya lugar a ambigüedades o contradicciones que propicien o permitan diferentes interpretaciones de una misma disposición, ni indicaciones parciales:</p>			
a) Antecedentes.			
b) Objetivos (¿Para qué?)			
c) Alcance (¿Hasta dónde?).			
d) Metodología de trabajo (¿Cómo?).			
e) Información que dispone la entidad (Diagnósticos, estadística, etc.).			
f) Productos o servicios esperados (¿Qué y cómo?).			
2. PLAZO DE EJECUCIÓN: (expresarlo en días)		contados a partir de:	día siguiente de la firma del contrato o confirmación de la orden de compra

día siguiente de la notificación de que el anticipo se encuentre disponible.

Otro según la naturaleza del contrato (explicar)

según cronograma abajo detallado

3. Calendario de entregas: aplica exclusivamente si el objeto de contratación es divisible, por consiguiente, se establecen el siguiente cronograma de entrega:

}-

4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El pago se realizará en las condiciones abajo detalladas, previa suscripción del acta de entrega parcial o total y entrega de factura correspondiente, es decir cuando los servicios sean entregados a entera satisfacción de ANDEC S.A. En caso de entregar un anticipo este se respaldará con la garantía correspondiente.

}-

7. Experiencia del Oferente:

NO APLICA PARA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA (Art. 38 de la RESOLUCIÓN Nro. R.E-SERCOP-2023-0134) Y ES OPCIONAL PARA OTRO TIPO DE PROCESOS.

TIPO DE EXPERIENCIA	MONTO MINIMO	EXPERIENCIA (EN QUE?)	DENTRO DE LOS ULTIMOS (EN AÑOS)	DOCUMENTOS PROBATORIOS
EXPERIENCIA GENERAL: La experiencia general podrá ser acreditada dentro de los 15 años previos a la publicación del procedimiento de contratación. En consecuencia, la entidad contratante deberá solicitar el tiempo definido como temporalidad de dicha experiencia, es decir 15 años; y, el proveedor podrá acreditar dicha experiencia con proyectos que se hayan ejecutado dentro del término referido	§ Se puede requerir experiencia hasta por el 10% del presupuesto referencial	}-	15	Copia de contratos, acta entrega recepción, convenios, acuerdos, certificados, facturas con comprobante de retención o en general cualquier documento que permita verificar la experiencia solicitada.
EXPERIENCIA ESPECIFICA: La experiencia específica podrá ser acreditada dentro de los 5 años previos a la publicación del procedimiento de contratación, esta temporalidad dependerá del monto del presupuesto referencial y será aplicada en las mismas condiciones de la temporalidad de la experiencia general.	§ Se puede requerir experiencia hasta por el 5% del presupuesto referencial	}-	5	El pedido de la documentación no es concurrente. La experiencia no se limitará a ningún número de documentos.

6. PERSONAL TÉCNICO

El personal técnico deberá solicitarse únicamente si es que se requiere en concordancia con el cumplimiento del objeto contractual.

CARGO QUE OCUPARÁ	CANTIDAD	TÍTULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA (¿EN QUE?)	NUMERO DE PROYECTOS (con la finalidad de aplicar el principio de trato justo y concurrencia se exhorta al área requirente a solicitar solamente un proyecto)	MONTO Y FORMA DE ACREDITAR EXPERIENCIA
-------------------	----------	--------------------	------------------------	--	--

[[[[1	MONTOS: No se requerirán montos mínimos ni máximos pues el pedido se ejecuta a fin de garantizar el cumplimiento efectivo del objeto del contrato u orden de compra. FORMA DE ACREDITAR EXPERIENCIA: El oferente deberá acreditar la experiencia del personal técnico de la siguiente manera: -Contratos respaldados con el mecanizado del IESS en donde especifique la historia laboral y el tiempo de trabajo por empleador, en donde conste el cargo y las funciones establecidas para el empleado. -Contratos de servicios profesionales que describan las actividades y/o funciones objeto del contrato, plazo del contrato, cualquier otra información relevante para demostrar la experiencia adquirida. Los contratos deberán estar respaldados con las correspondientes facturas emitidas por el objeto del mismo. -Certificados y/o cualquier otro documento que demuestre la participación en proyectos anteriores o presente del personal técnico propuesto; y, que permita de manera inequívoca a la entidad contratante verificar la experiencia solicitada. En cualquier caso los documentos presentados deberán contener datos suficientes de referencia para verificación de la validez de los mismos. Se aclara que la presentación de documentos no es concurrente, es decir se puede presentar cualquiera de ellos.
[[[[1	
[[[[1	

7. EQUIPO MÍNIMO

El equipo mínimo se deberá solicitar únicamente si es que se requiere en concordancia con el cumplimiento del objeto contractual

EQUIPO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	FORMA DE ACREDITACIÓN
-	-	-	La disponibilidad del equipo mínimo requerido deberá ser probada por parte del oferente de cualquiera de las siguientes maneras: Documentos que demuestre la propiedad: facturas, títulos de propiedad, cualquier otra forma de acreditación legal. La disponibilidad del equipo mínimo podrá ser demostrada también a través de comodato, compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad de este
-	-	-	
-	-	-	
-	-	-	

8. Vigencia tecnológica (alquiler de equipos de computación, impresión, vehículos y equipo médico) El área de adquisiciones incorporará <i>-de ser el caso-</i> las condiciones de cumplimiento del principio de vigencia tecnológica de conformidad con la normativa legal vigente.	SI	[NO	[
--	----	---	----	---

9. Capacitación:	SI	[NO	[
-------------------------	----	---	----	---

10. MULTAS ANDEC S.A aplicará por concepto de multa, <i>por cada día de retraso en la entrega del objeto de la contratación el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse</i> , conforme lo establecido en la orden de compra o contrato, sin perjuicio de que se realicen las correspondientes acciones legales a que haya lugar. En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador, y el fiscalizador, el o los cuales establecerán el incumplimiento fechas y montos. Dicha multa no será devuelta por ningún concepto.	1x1000	[2x1000	[
--	--------	---	--------	---

11. GARANTÍA TECNICA (en caso de aplicar, explicar que cubre y en qué condiciones)	SI	[NO	[
---	----	---	----	---

12. INDICES FINANCIEROS: Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación. <i>No aplica para procedimientos de ínfima cuantía.</i>	SOLVENCIA	[ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE]	ENDEUDAMIENTO	[TOTAL PASIVO/PATRIMONIO]
--	------------------	--	----------------------	---------------------------

13. OTROS: Por la especificidad del servicio el área requirente podrá requerir: certificados, permisos, etc.

--	--

14. El área de adquisiciones *-en caso de no estar contemplado en el presente documento cualquier requisito extra exigido por cada tipo de proceso de contratación-* completará otros parámetros necesarios para la correcta ejecución del procedimiento.
 En el caso de que los procesos requieran puntuación se considerará lo estipulado en los modelos de pliegos del SERCOP.

15. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Elaborado por:		FIRMA:	
Revisado por:		FIRMA:	
Autorizado por:		FIRMA:	

*En caso de que uno o más numerales no apliquen en la compra colocar (-) o (N/A).
 Los numerales en color verde son opcionales.
 Dependiendo del área se registrarán firmas de responsabilidad.*

ANDEC-JADQ-2022-019

Guayaquil, 31 de enero del 2022

Abg. María Sara Jijón
DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA.
Ciudad. –

ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACIÓN NUEVO REGLAMENTO DE GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO DE ANDEC S.A EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.

Mediante oficios Nro. SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1204-OF del 12 de julio del 2017, oficio Nro. SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA- -2017-1782-OF del 27 de diciembre del 2017 y Oficio No. SERCOP-SERCOP-2020-0668-OF del 01 de octubre del 2020; el Servicio Nacional de Contratación Pública determinó las contrataciones a través del Régimen Especial de giro específico de negocio para ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA A.N.D.E.C.

El 31 de agosto del 2007, ANDEC S.A remitió al SERCOP el Reglamento de Giro Específico de Negocio de la empresa, para su correspondiente publicación en el Portal de compras públicas: https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2017/09/85_SERCOP-CZ5-2017-3592_EXT.pdf

Atentos a las distintas actualizaciones en la normativa legal vigente, ANDEC S.A ha elaborado un nuevo Reglamento **respetando el modelo del Reglamento publicado por el SERCOP.**

El 07 de enero del 2022 se envió el Reglamento de Giro Específico de Negocio de ANDEC S.A, mismo que se encuentra publicado.

El Reglamento enviado en ese entonces contenía un error de tipeo involuntario en un coeficiente, mismo que ha sido enmendado, por lo que es necesario realizar una nueva publicación que guarde armonía con la documentación corregida.

BASE LEGAL:

El artículo 104 del RGLOSNC, prescribe que: *“Las contrataciones a cargo de las empresas referidas en el artículo anterior, relacionadas con el giro específico de sus negocios, que estén reguladas por las leyes específicas que rigen sus actividades o por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, y los contratos de orden societario, no estarán sujetas a las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General [...] Para el efecto, la máxima autoridad de las empresas o sus delegados, remitirán al SERCOP la solicitud para que este determine las contrataciones que correspondan al giro específico y al giro común del respectivo negocio, cumpliendo con los requisitos previstos por el Director General de la mencionada institución [...]”.*

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el número 9 del artículo 10, atribuye al SERCOP facultades para dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con el Sistema Nacional de Contratación Pública, así como el Reglamento General a la LOSNC, en su artículo 7 y Disposición General Cuarta; por lo que, en uso de sus atribuciones se expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, contenida en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 que contempla en el Capítulo III del Título VIII las *“NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO”.*



PLANTA INDUSTRIAL GUAYAQUIL: Av. Las Esclusas Solar 9 Primer Pasaje 12 C SE Mz.2009 (Guasmo Central).

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ACOPIO GUAYAQUIL:
Km. 27 Vía Perimetral Solar 33 Mz.70 junto a Cridesa.

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN CUENCA:
Sector Challuabamba - Panamericana Norte Km 12.5
subida a Petroecuador.



CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ACOPIO QUITO:
Calle J s/n y Av. Turubamba Parque Industrial Sur.

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN LOJA:
Detroit y Montreal (esquina) Parque industrial de Loja,
Amable María a 300 mts. del colegio Militar Lauro Guerrero.

El artículo 415 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, prevé que: *“Todas las empresas públicas, subsidiarias, o personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público, que de conformidad con el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que requieran la determinación del giro específico del negocio por parte del Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, de acuerdo con el objeto social de la entidad contratante que conste en la ley de creación, instrumento constitutivo, normativa sectorial o regulatoria o estatuto social, según sea el caso, deberán observar las disposiciones establecidas en este Capítulo”.*

El artículo 426 de la Codificación ibidem, dispone que la determinación del giro específico del negocio, su ampliación o modificación debe ser solicitada expresamente y por escrito por el representante legal de la entidad contratante al director general del SERCOP, especificando el tipo de empresa, y para lo cual deberá remitir: “[...] 2. *Copia del acto o normativa legal de constitución en la que se verifique la razón social, objeto o actividad económica principal de la empresa pública, de ser el caso, o copia de la escritura pública o acto normativo legal de constitución en la que se verifique la razón social y objeto o actividad económica principal de la empresa, de ser el caso.* 3. *Detalle magnético que incluya los documentos de los numerales 1 y 2 en formato PDF y el listado de CPC adjunto como archivo Excel de las contrataciones de bienes, obras, servicios, incluidos las de consultoría, requeridas y relacionadas con el objeto social de la empresa pública, mismas que deberán justificarse y relacionarse con el Clasificador Central de Productos -CPC- a nueve dígitos [...] Para el caso de personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento a entidades de derecho público se deberá adjuntar el certificado de socios o accionistas de la empresa, emitido por el organismo de control respectivo”.*

La Junta General de Accionista de ANDEC S.A, como máximo organismo institucional, el 6 de enero del 2022 **aprobó el Reglamento de Giro Específico del Negocio de ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA A.N.D.E.C, y dispuso que la Gerencia realice las gestiones ante los órganos de control.**

PETICIÓN:

Por lo expuesto solicito se realice la publicación del Nuevo Reglamento de Giro Específico de Negocio de ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA A.N.D.E.C en el sistema de contratación pública con la finalidad de que su acceso sea público, cumpliendo así los principios de publicidad y transparencia establecido en la LOSNCP.

Atentamente.

Crnl. (S.P.) Ing. Gustavo Marcelo Murillo Carrillo
GERENTE GENERAL
ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA A.N.D.E.C.

Elaborado por:	Dra. Federica Loza-Jefe de Adquisiciones	
-----------------------	--	--



PLANTA INDUSTRIAL GUAYAQUIL: Av. Las Esclusas Solar 9 Primer Pasaje 12 C SE Mz.2009 (Guasmo Central).

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ACOPIO GUAYAQUIL:
 Km. 27 Vía Perimetral Solar 33 Mz.70 junto a Cridesa.

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN CUENCA:
 Sector Challuabamba - Panamericana Norte Km 12.5
 subida a Petroecuador.



CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ACOPIO QUITO:
 Calle J s/n y Av. Turubamba Parque Industrial Sur.

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN LOJA:
 Detroit y Montreal (esquina) Parque industrial de Loja,
 Amable Maria a 300 mts. del colegio Militar Lauro Guerrero.



RESOLUCIÓN No. ANDEC-JADQ-2022-002
REGLAMENTO PARA LAS CONTRATACIONES POR GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO DE ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA A.N.D.E.C.

Ing. Gustavo Marcelo Murillo Carrillo
GERENTE GENERAL
ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA A.N.D.E.C.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que,** el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que *“El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.”;*
- Que,** la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre del 2013, creó el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria;
- Que,** el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el presidente de la República en el Reglamento General de la LOSNCP, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: *“8. Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí. También los contratos que celebren las entidades del sector público o empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público, o sus subsidiarias, con empresas en las que los Estados de la Comunidad Internacional participen en por lo menos el cincuenta (50%) por ciento, o sus subsidiarias; y, los que realicen las empresas de economía mixta en las que el Estado o sus instituciones hayan delegado la administración o gestión al socio del sector privado. El régimen especial previsto en este numeral para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley. La determinación de giro específico y común le corresponderá al Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública.”}*
- Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que *“Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.”;*
- Que,** el numeral 21 del artículo 6 ibidem, establece que origen nacional son las obras, bienes y servicios que incorporen un componente ecuatoriano en los porcentajes que sectorialmente sean definidos por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, de conformidad a los parámetros y metodología establecidos para el efecto;





Que, el Art. 103, numeral 1 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que *“Se sujetarán a las disposiciones contenidas en el artículo siguiente, las contrataciones relacionadas con el giro específico de sus negocios, que celebren:*

1. *Las empresas públicas o las empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento entidades de derecho público, de conformidad con el párrafo final del artículo 1 y el numeral 8 del artículo 2 de la Ley”*

Que, el artículo 104 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que: *“Las contrataciones a cargo de las empresas, relacionadas con el giro específico de sus negocios, que estén reguladas por las leyes específicas que rigen sus actividades o por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, y los contratos de orden societario, no estarán sujetas a las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en su Reglamento General; siempre que estén habilitados por esas normas específicas.*

Para el efecto, la máxima autoridad de las empresas o sus delegados, remitirán al SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA la solicitud para que este determine las contrataciones que correspondan al giro específico y al giro común del respectivo negocio, cumpliendo con los requisitos previstos por el Director Ejecutivo de la mencionada institución. La definición de contrataciones sometidas a régimen especial por giro específico del negocio se publicará en una ventana especial del Portal www.compraspublicas.gob.ec (...);

Que, mediante Resolución Externa No. RE-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2016-0000072, del 31 de agosto de 2016, el Director General del SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, expidió la Codificación y actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública;

Que, el Capítulo III, del Título VIII de la referida Codificación, establece las normas complementarias para la determinación del giro específico del negocio;

Que, mediante Oficio No. 330GG-ANDEC-2017 del 22 de mayo del 2017 se solicitó al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública la determinación del giro específico del negocio de ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA A.N.D.E.C., posterior a esto, a través de Oficio Nro. ANDEC-GG2017-239 del 01 de noviembre del 2017, se solicita al SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA la ampliación de los CPC determinados en el giro de negocio inicial;

Que, mediante oficios: Nro. SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1204-OF del 12 de julio del 2017, oficio Nro. SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA- -2017-1782-OF del 27 de diciembre del 2017 y Oficio No. SERCOP-SERCOP-2020-0668-OF del 01 de octubre del 2020; el Servicio Nacional de Contratación Pública determinó las contrataciones a través del Régimen Especial de giro específico de negocio para ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA A.N.D.E.C.;

Que, mediante Oficio No. G-ADQ-2017-657 del 21 de agosto del 2017, ANDEC S.A envió el Reglamento de Giro Específico de Negocio al Servicio Nacional de Contratación Pública.

Que, consta en el Portal de Compras Públicas el Reglamento de Giro Específico de Negocio de ANDEC S.A suscrito el 14 de julio del 2017.

Que, en sesión de Directorio del 23 de diciembre del 2021 el Directorio informa haber conocido el Reglamento y recomendó el análisis y aprobación a la Junta General de Accionistas.

Que, la Junta General de Accionistas autorizó el presente reglamento el 6 de enero del del 2022.

Que, para la óptima utilización del espíritu del giro específico del negocio, es necesario que ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA A.N.D.E.C., establezca procedimientos competitivos y acordes a las modalidades de contrataciones que se manejan en los mercados locales e internacionales actuales;

Que, ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA A.N.D.E.C., debe adoptar modelos de contratación ágiles, oportunos y flexibles para acceder a la materia prima, transporte para la venta e insumos estratégicos





de manera rápida y competitiva que le permita hacer frente a la agresiva competencia que enfrenta actualmente;

En uso de las facultades que le concede la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;

RESUELVE:

EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA LAS CONTRATACIONES POR GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO DE ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA A.N.D.E.C.





Estructura

CONSIDERANDO:	1
TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES	5
TÍTULO II: DE LOS PROCEDIMIENTOS.....	25
CAPÍTULO I.....	25
TIPOS DE CONTRATACIÓN.....	25
CAPITULO II.....	27
SECCIÓN I: GENERALIDADES.....	27
CAPITULO III GIRO ESPECIFICO DE NEGOCIO DE MENOR Y MAYOR CUANTÍA	29
SECCIÓN I: FASE PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL CONTRATACIONES DE GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO DE MENOR Y MAYOR CUANTÍA	29
SECCION II: METOLOGÍA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIONES DE GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO DE MENOR Y MAYOR CUANTÍA	30
SECCION III	33
CAUSAS DE RECHAZO.....	33
SECCIÓN IV	34
FASE CONTRACTUAL PARA CONTRATACIONES DE GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO DE MENOR Y MAYOR CUANTÍA.....	34
CAPÍTULO V: FASE PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO -CONTRATACIONES EN EL EXTERIOR... 36	36
CAPITULO VI: ADQUISICIÓN DE CHATARRA.....	39
SECCIÓN I: De la Captación de Chatarra por lotes.....	39
SECCION III: Contrato de Provisión de chatarra importada.....	41
SECCION IV: De la adquisición de bienes públicos en calidad de chatarra.....	41
SECCION V: De la adquisición de vehículos en calidad de chatarra.....	41
CAPÍTULO VII:.....	42
TRANSPORTE DE CHATARRA, BIENES IMPORTADOS Y PRODUCTO TERMINADO... 42	42
DISPOSICIONES GENERALES.....	43





TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Art 1._ Ámbito de aplicación. – De conformidad al contenido del numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 104 de su Reglamento General, el presente Reglamento será de uso obligatorio y, tendrá por objeto normar las contrataciones de bienes y/o servicios, que realice ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA A.N.D.E.C., a través del giro específico del negocio aprobado por el SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Art 2._ Actividades determinadas a través de giro específico del negocio. – De conformidad al contenido del numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 104 de su Reglamento General, el director general del Servicio Nacional de Contratación Pública determinó que las contrataciones a través de Régimen Especial de Giro Específico del Negocio autorizados para ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA A.N.D.E.C., son las siguientes:

CPC	Descripción Del Producto	Objeto de la contratación	OFICIO SERCOP	FECHA
393409011	DESPERDICIOS Y DESECHOS FERROSOS (CHATARRA) N.C.P.: DESPUNTES DE HIERRO, ETC.	Chatarra Ferrosa De Todo Tipo	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1204-OF	12 DE JULIO 2017
871590911	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA PARA METALURGIA	Mantenimiento De Horno Cuchara	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1204-OF	12 DE JULIO 2017
871590911	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA PARA METALURGIA	Mantenimiento De Horno Reparación De Horno Reposición	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1204-OF	12 DE JULIO 2017
871100212	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PARTES Y COMPONENTES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Mantenimiento De Procesadoras De Materia Prima	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1204-OF	12 DE JULIO 2017
871520012	SERVICIOS DE REPARACION, MANTENIMIENTO Y REBOBINADO DE MOTORES ELECTRICOS	Reparación De Motores De Procesos Andec	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1204-OF	12 DE JULIO 2017
871520014	SERVICIOS DE REPARACION, MANTENIMIENTO Y REBOBINADO DE TRANSFORMADORES	Reparación, Mantenimiento Y Rebobinado De Transformadores	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1204-OF	12 DE JULIO 2017
871410011	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR LA REVISION DEL MOTOR, LA PUESTA A PUNTO DEL MOTOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DEL CARBURADOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION, LA REPA	Mantenimiento Y/O Reparación Mecánica Para Equipos Pesados	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1204-OF	12 DE JULIO 2017
942220013	SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE DESECHOS SOLIDOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS (TOXICOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, INFLAMABLES O PATOLOGICOS) POR ALMACENAMIENTO.	Tratamiento y eliminación de desechos peligrosos	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1204-OF	12 DE JULIO 2017
421901041	ALAMBRES Y ALAMBRO DE ALUMINIO	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE ALUMINIO PARA INYECCIÓN EN ACERO LÍQUIDO EN EL MOLDE	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017



379500212	ELECTRODOS DE GRAFITO	ADQUISICIÓN INDISPENSABLE DE ELECTRODOS DE GRAFITO	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
731220017	OTROS SERVICIOS DE ALQUILER RELATIVOS A EXCAVADORAS	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS, EQUIPOS PARA LA MANIPULACIÓN DE CHATARRA NACIONAL E IMPORTADA	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
271500211	SACOS O BOLSAS DE FIBRAS TEXTILES MANUFACTURADAS (RECEPTACULOS FLEXIBLES INTERMEDIOS O LOS DE TIRAS O FORMAS SIMILARES DE POLIETILENO), DEL TIPO UTILIZADO PARA EMBALAR MERCANCIAS: BOLSAS PARA LAS COMPRAS, SACOS DE EMBALAR, DE CHORREO, ETC.	ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR FLEXIBLE INDISPENSABLE PARA GESTION DE DESECHOS INDUSTRIALES	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
374200011	CAL VIVA O ACUSTICA: CAL VIVA EN TIRONES O POLVO (EXCEPTO EL OXIDO DE CALCIO PURIFICADO), OXIDO DE CALCIO CON IMPUREZAS, ETC.	ADQUISICIÓN INDISPENSABLE DE CAL CÁLCICA EN EL PROCESO DE FUNDICIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
391201211	SALVADO, MOYUELO Y OTROS RESIDUOS, EN FORMA DE BOLITAS O NO, DERIVADOS DEL TAMIZADO, MOLIDO U OTRA ELABORACION DEL ARROZ	ADQUISICIÓN DE CASCARA DE ARROZ PARA PROTECCIÓN CAÍDA DE TEMPERATURA EN EL ACERO	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
333400011	DIESEL	ADQUISICIÓN DIÉSEL TIPO 2 EN EQUIPOS REFRACTARIOS Y MOVIMIENTO DE EQUIPO PESADO	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
334200111	GAS LICUADO DE PETROLEO - GLP	ADQUISICIÓN DE GAS PROPANO PARA EL PROCESO DE CORTE CHATARRA, PALANQUILLA, CALENTAMIENTO DE QUEMADORES Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL EN GENERAL	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
342100111	NITRÓGENO	ADQUISICIÓN DE NITROGENO INDUSTRIAL	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
342100111	OXIGENO	ADQUISICIÓN DEL OXIGENO GASEOSO INDUSTRIAL PARA EL PROCESO DE FUSIÓN Y PROCESAMIENTO DE MATERIA PRIMA	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
342100111	OXIGENO	ADQUISICIÓN DE OXIGENO PARA OXICORTE	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
354302312	LUBRICANTES SINTETICOS BASADOS EN ESTERES FOSFORICOS	ADQUISICIÓN DE ACEITE SINTÉTICO INDISPENSABLE PARA EL PROCESO DE FABRICACIÓN DE PALANQUILLAS MCC	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
161901919	FERRO CALCIO EN ALAMBRE	ADQUISICIÓN DE FERRO CALCIO INDISPENSABLE PARA EL PROCESO DE AFINO	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
373401011	MATERIALES REFRACTARIOS N.C.P. CRISOLES MUFLAS, TAPONES, SOPORTES, COPELAS, TUBOS CUBIERTAS Y VARILLAS, ETC.	ADQUISICIÓN DE PIEZAS REFRACTARIAS PREFABRICADAS PARA SISTEMA DE EBT	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
373401011	MATERIALES REFRACTARIOS N.C.P. CRISOLES MUFLAS, TAPONES, SOPORTES, COPELAS, TUBOS CUBIERTAS Y VARILLAS, ETC.	ADQUISICIÓN DE ANILLOS DELTA REFRACTARIAS PREFABRICADAS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
110100011	ANTRACITA (CARBON), PULVERIZADA O NO, PERO SIN AGLOMERAR	ADQUISICIÓN DE ANTRACITAS INDISPENSABLE PARA LA ELABORACIÓN DE ACERO	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
153100011	ARENA DE SILICE Y ARENAS DE CUARZO	ADQUISICIÓN DE ARENA DE SELLADO PARA HORNO Y CUCHARA	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017





912200211	SUMINISTRO O APOYO PARA CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS TÉCNICAS ESPECIALIZADAS EN SIDERURGIA	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
49129094212	BANDA DE TRANSMISION PARA UNION MECANICA	ADQUISICIÓN DE BANDAS Y POLEAS PARA VENTILADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE HUMOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
373401011	MATERIALES REFRACTARIOS N.C.P. CRISOLES MUFLAS, TAPONES, SOPORTES, COPELAS, TUBOS CUBIERTAS Y VARILLAS, ETC.	ADQUISICIÓN DE PIEZAS REFRACTARIAS PREFABRICADAS PARA SISTEMA DE EBT	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
413420013	PALANQUILLAS	ADQUISICIÓN DE PALANQUILLAS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
423420013	PULVERIZADORES.	ADQUISICION DE PULVERIZADORES PARA EL PROCESO DE COLADA CONTINUA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE LA PALANQUILLA	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
373401011	MATERIALES REFRACTARIOS N.C.P. CRISOLES MUFLAS, TAPONES, SOPORTES, COPELAS TUBOS CUBIERTAS Y VARILLAS, ETC.	ADQUISICIÓN INDISPENSABLE DE BUZAS REFRACTARIAS PREFABRICADOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
444620011	PARTES Y PIEZAS DE LAS MAQUINAS (EXCEPTO MAQUINAS HERRAMIENTAS) PARA CLASIFICAR, CRIBAR, SEPARAR, LAVAR, TRITURAR, PULVERIZAR, MEZCLAR O AMASAR TIERRA, PIEDRA, MENAS U OTRAS SUBSTANCIAS MINERALES SOLIDAS (INCLUSO POLVOS Y PASTAS), MAQUINAS PARA AGLOMERAR	ADQUISICION DE CADENAS DE ARRASTRE Y GUÍAS DEL SISTEMA TRANSPORTE DE POLVO	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
163900211	MAGNESIA FUNDIDA: MAGNESIA CALCINADA (SINTERIZADA); OTROS OXIDOS DE MAGNESIO, PUROS O NO	ADQUISICIÓN INDISPENSABLE DE CAL DOLOMÍTICA EN EL PROCESO DE FUNDICIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
439140311	MAQUINAS Y APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR GASES N.C.P.: FILTROS DE BOLSA, DE HUMO, DE PANTALLA, DE TAMBOR ROTATORIO, FILTRO INTERMITENTES, PURIFICADORES DE GAS, DEPURADORES QUIMICOS, DEPURADORES MECANICOS, ETC.	ADQUISICIÓN DE CANASTILLAS DE ACERO PARA LA PLANTA DE HUMOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
342800211	CARBURO DE CALCIO ESTE O NO QUIMICAMENTE DEFINIDO	ADQUISICIÓN DEL CARBURO DE CALCIO EN EL PROCESO DE AFINO	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
373200014	LADRILLOS, BLOQUES, BALDOSAS Y ARTICULOS ANALOGOS DE CONSTRUCCION DE MATERIALES CERAMICOS REFRACTARIOS, EXCEPTO DE TIERRAS SILICEAS	ADQUISICIÓN DE CONCRETO REFRACTARIOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
444620011	PARTES Y PIEZAS DE LAS MAQUINAS (EXCEPTO MAQUINAS HERRAMIENTAS) PARA CLASIFICAR, CRIBAR, SEPARAR, LAVAR, TRITURAR, PULVERIZAR, MEZCLAR O AMASAR TIERRA, PIEDRA, MENAS U OTRAS SUBSTANCIAS MINERALES SOLIDAS (INCLUSO POLVOS Y PASTAS), MAQUINAS PARA AGLOMERAR,	ADQUISICIÓN DE CONVEYOR Y TORNILLO SIN FIN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
346140011	ESCORIA DE DESFOSFORACION (ESCORIA THOMAS): ESCORIA FOSFATADAS, METALURGICOS, ETC.	ADQUISICIÓN DE SULFURANTE PARA EL PROCESO DE AFINO	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
432401011	VALVULAS PARA TRANSMISIONES OLEOHIDRAULICAS O NEUMATICAS	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NEUMÁTICOS PARA PLANTA DE HUMOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
161900011	ESPATO DE FLUOR NO PRECIOSO	ADQUISICIÓN DE LA ESPATO DE FLÚOR PARA EL PROCESO DE AFINO	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
416030213	ALEACIONES DE MANGANESO	ADQUISICIÓN DE FERRO SILICO MANGANESO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL ACERO A ELABORAR	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017





142904411	NIOBIO	ADQUISICIÓN DE FERRO NIOBIO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL ACERO A ELABORAR	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
416030513	ALEACIONES DE VANADIO	ADQUISICIÓN DE FERRO VANADIO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL ACERO A ELABORAR	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
411120112	FERROMANGANESO BAJO CARBON	ADQUISICIÓN DE FERRO MANGANESO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL ACERO A ELABORAR	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
411150011	FERROSILICIO EN FORMA DE TOCHOS, LINGOTES, BLOQUES O PIEZAS DE GRANULOS O POLVOS, ETC.	ADQUISICIÓN DE FERROSILICIO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL ACERO A ELABORAR	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
373401011	MATERIALES REFRACTARIOS N.C.P. CRISOLES MUFLAS, TAPONES, SOPORTES, COPELAS, TUBOS CUBIERTAS Y VARILLAS, ETC.	ADQUISICIÓN DE INHIBIDORES DE TURBULENCIA	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
373401011	MATERIALES REFRACTARIOS N.C.P. CRISOLES MUFLAS, TAPONES, SOPORTES, COPELAS, TUBOS CUBIERTAS Y VARILLAS, ETC.	ADQUISICIÓN INDISPENSABLE DE INSERTOS DE ZIRCONIO REFRACTARIOS PREFABRICADAS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
373200011	LADRILLOS REFRACTARIOS	ADQUISICIÓN DE LADRILLOS REFRACTARIOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
443100012	CALDEROS DE COLADA Y LINGOTERAS	ADQUISICIÓN DE LINGOTERAS PARA EL PROCESO DE COLADA CONTINUA FORMACIÓN DE PALANQUILLA	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
414310015	LINGOTES DE ALUMINIO	ADQUISICIÓN DE LINGOTES DE ALUMINIO PARA EL PROCESO DE AFINO	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
429212014	LLAVES DE BOCA CON MEDIDOR DE TORSION	ADQUISICIÓN DE LLAVE DE TORQUE PARA ELECTRODOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
439140311	MAQUINAS Y APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR GASES N.C.P.: FILTROS DE BOLSA, DE HUMO, DE PANTALLA, DE TAMBOR ROTATORIO, FILTROS INTERMITENTES, PURIFICADORES DE GAS, DEPURADORES QUIMICOS, DEPURADORES MECANICOS, ETC.	ADQUISICIÓN DE MANGAS FILTRANTES PARA LA PLANTA DE HUMOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
373401011	MATERIALES REFRACTARIOS N.C.P. CRISOLES MUFLAS, TAPONES, SOPORTES, COPELAS, TUBOS CUBIERTAS Y VARILLAS, ETC.	ADQUISICIÓN DE MASA REFRACTARIA PARA REVESTIMIENTO DE TRABAJO DE DISTRIBUIDORES	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
4299217233	HERRAMIENTAS MANUALES	ADQUISICIÓN DE MECANISMOS PARA ABSORBER CARGA	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
435701214	MECANISMOS DE PARADA DE SEGURIDAD	ADQUISICIÓN DE MECANISMOS PARA EQUIPOS REFRACTARIOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
447200037	MORTEROS	ADQUISICIÓN DE MORTEROS REFRACTARIOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
4299925216	MUESTRADORES DE INMERSION CON CALMANTE DE ALUMINIO	ADQUISICIÓN DE MUESTRADORES DE INMERSIÓN CON CALMANTE DE ALUMINIO	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017





416020312	MUESTRADORES DE INMERSIÓN CON CALMANTE DE ZIRCONIO	ADQUISICIÓN DE MUESTRADORES DE INMERSIÓN CON CALMANTE DE ZIRCONIO	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
429990519	MUESTRADORES PARA ACERO DE CHORRO	ADQUISICIÓN DE MUESTRADORES DE CHORRO PARA EL PROCESO DE COLADA CONTINUA	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
379500213	NIPLES DE GRAFITO PARA ELECTRODOS DE HORNO DE ARCO ELECTRICO	ADQUISICIÓN DE NIPLES DE GRAFITO PARA ELECTRODOS DE HORNO DE ARCO ELECTRICO	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
373401011	MATERIALES REFRACTARIOS N.C.P. CRISOLES MUFLAS, TAPONES, SOPORTES, COPELAS, TUBOS CUBIERTAS Y VARILLAS, ETC.	ADQUISICIÓN DE PLACAS DESLIZANTES DEL MECANISMO DE CIERRE DE CORREDERA PARA CUCHARAS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
346140011	ESCORIA DE DESFOSFORACION (ESCORIA THOMAS): ESCORIA FOSFATADA, METALURGICOS, ETC.	ADQUISICIÓN DEL POLVO DE COBERTURA	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
373401011	MATERIALES REFRACTARIOS N.C.P. CRISOLES MUFLAS, TAPONES, SOPORTES, COPELAS, TUBOS CUBIERTAS Y VARILLAS, ETC.	ADQUISICIÓN DE PORTA BUZAS REFRACTARIAS PREFABRICADAS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
373401011	MATERIALES REFRACTARIOS N.C.P. CRISOLES MUFLAS, TAPONES, SOPORTES, COPELAS, TUBOS CUBIERTAS Y VARILLAS, ETC.	ADQUISICIÓN DE PORTA TAPONES REFRACTARIAS PREFABRICADAS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
279980912	JUNTA DE EXPANSION DE TELA	ADQUISICIÓN DE JUNTAS ANTIVIBRATORIA Y DILATACIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
432401011	VALVULAS PARA TRANSMISIONES OLEOHIDRAULICAS O NEUMATICAS	ADQUISICIÓN VALVULAS REGULADORAS DE FLUJO Y CAUDAL PARA VENTILADORES DE LA PLANTA DE HUMOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
433203211	CAJAS DE CAMBIO Y OTROS REDUCTORES, MULTIPLICADORES Y VARIADORES DE VELOCIDAD	ADQUISICIÓN DE REDUCTOR Y ELEMENTOS PARA SISTEMA DE TRANSMISIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
432530018	COJINETES	ADQUISICIÓN DE RODAMIENTOS PARA MANTENIMIENTO	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
373401011	MATERIALES REFRACTARIOS N.C.P. CRISOLES MUFLAS, TAPONES, SOPORTES, COPELAS, TUBOS CUBIERTAS Y VARILLAS, ETC.	ADQUISICIÓN DE SELLOS Y JUNTAS PARA SISTEMA DE SELLADO	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
439412016	CONTROL Y SENSORES	ADQUISICIÓN DE SENSORES PARA MEDIR LA TEMPERATURA Y CONTENIDO DE OXIGENO DE ACERO	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
373401011	MATERIALES REFRACTARIOS N.C.P. CRISOLES MUFLAS, TAPONES, SOPORTES, COPELAS, TUBOS CUBIERTAS Y VARILLAS, ETC.	ADQUISICIÓN DE SUBTAPONES REFRACTARIOS PREFABRICADOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
373401011	MATERIALES REFRACTARIOS N.C.P. CRISOLES MUFLAS, TAPONES, SOPORTES, COPELAS, TUBOS CUBIERTAS Y VARILLAS, ETC.	ADQUISICIÓN DE TAPONES POROSOS REFRACTARIOS PREFABRICADOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
482700016	TERMOCUCPLA	ADQUISICIÓN DE TERMOCUCPLAS DE MEDICION DE ACERO LÍQUIDO	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
4299217233	HERRAMIENTAS MANUALES	ADQUISICIÓN DE TRANSPORTADORES DE ELECTRODOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017



412740011	OTROS TUBOS, CANOS Y PERFILES HUECOS, SIN COSTURA, DE SECCION TRANSVERSAL CIRCULAR DE HIERRO (EXCEPTO LOS DE HIERRO DE FUNDICION) O ACERO NO ALEADO	ADQUISICIÓN DE TUBOS PARA LA APERTURA DE BUZAS DE CUCHARA, DISTRIBUIDOR Y PARA LA PREPARACIÓN DE LA MATERIA PRIMA (CHATARRA)	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
373200015	REVESTIMIENTO DE LADRILLO REFRACTARIO DE HORNO	REVESTIMIENTO DE LADRILLO REFRACTARIO DEL HORNO	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
373401011	MATERIALES REFRACTARIOS N.C.P. CRISOLES MUFLAS, TAPONES, SOPORTES, COPELAS, TUBOS CUBIERTAS Y VARILLAS, ETC.	ADQUISICIÓN DE PLACAS ASILANTES TERMICAS PARA LA EAF Y CUCHARAS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
442170014	MARTILLOS HIDRAULICOS	ADQUISICIÓN DE MARTILLOS NEUMATICOS PARA DEMOLICIÓN DE MATERIALES REFRACTARIOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
362200915	PERFILES DE CAUCHO	ADQUISICIÓN DE CAUCHO Y PERFIL EN U	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
433201111	CAJAS DE COJINETES SIN COJINETES DE BOLA O DE RODILLO INCORPORADOS; COJINETES SIMPLES	ADQUISICIÓN DE CHUMACERA Y SOPORTES	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
439140311	MAQUINAS Y APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR DE GASES N.C.P.: FILTROS DE BOLSA, DE HUMO, DE PANTALLA, DE TAMBOR ROTATORIO, FILTROS INTERMITENTES, PURIFICADORES DE GAS, DEPURADORES QUIMICOS, DEPURADORES MECANICOS, ETC.	ADQUISICIÓN DE DUCTOS, PANELES Y PUERTAS REFRIGERADAS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
44244011	SOPLETES DE MANO, ACCIONADOS POR GAS.	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA MAQUINA DE SOLDAR Y EQUIPOS DE OXICORTE	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
271500211	SACOS O BOLSAS DE FIBRAS TEXTILES MANUFACTURADAS (RECEPTACULOS FLEXIBLES INTERMEDIOS O LOS DE TIRAS O FORMAS SIMILARES DE POLIETILENO O POLIPROPILENO), DEL TIPO UTILIZADO PARA EMBALAR MERCANCIAS: BOLSAS PARA LAS COMPRAS, SACOS DE EMBALAR, DE CHORREO, ETC.	ADQUISICIÓN DE SACOS DE NAYLON	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
429500011	ELECTRODOS PARA SOLDADURA BLANDA	ELECTRODOS PARA SOLDADURA BLANDA PARA DEPOSICION DE METALES	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
4295200012	ELECTRODOS PARA SOLDADURA FUERTE	ELECTRODOS PARA SOLDADURA FUERTE PARA DEPOSICION DE METALES	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
4295200013	ALAMBRE PARA SOLDAR	ALAMBRE PARA SOLDAR PARA DEPOSICION DE METALES	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
4295200014	VARILLAS PARA SOLDAR	VARILLAS PARA SOLDAR PARA DEPOSICION DE METALES	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
4295200015	PLACAS PARA SOLDAR	PLACAS PARA SOLDAR PARA DEPOSICION DE METALES	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
429420114	TRENZAS DE ALUMINIO	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE ALUMINIO PARA INYECCIÓN EN ACERO LÍQUIDO EN EL MOLDE	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
434200411	HOGARES Y HORNOS NO ELECTRICOS PARA TOSTAR, FUNDIR, O SOMETER A OTRO TRATAMIENTO TERMICO A MINERALES, PIRITAS O METALES: CUBILOTES PARA MAQUINAS DE FUNDIR, ETC.	ADQUISICIÓN DE CUCHARA METALICA PARA ASEGURAR LA TRANSPORTACIÓN DEL ACERO A LOS OTROS PROCESOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017





342100911	GASES RAROS: ARGÓN, HELIO, OZONO, KRIPTÓN, NEÓN, XENÓN (EXCEPTO LOS ISÓTOPOS RADIACTIVOS), ETC.	ADQUISICIÓN DE GAS PROPANO PARA EL PROCESO DE CORTE PALANQUILLA Y CALENTAMIENTO DE QUEMADORES	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
411110111	ARRABIO NO ALEADO EN LINGOTES, BLOQUES U OTRAS FORMAS PRIMARIAS CON UN CONTENIDO EN PESO DE MAS DE 0,50% DE FOSFORO	ADQUISICIÓN DE ARRABIO SOLIDO (PIG IRON)	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
141001011	POLVO DE HIERRO PARA PRODUCTOS SINTERIZADOS	ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA HIERRO DE REDUCCIÓN DIRECTA DRI/HBI BRIQUETA	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
141001011	POLVO DE HIERRO PARA PRODUCTOS SINTERIZADOS	ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA HIERRO ESPONJA EN SUSTITUCION DE (CHATARRA)	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
393409011	DESPERDICIOS Y DESECHOS FERROSOS (CHATARRA) N.C.P.: DESPUNTES DE HIERRO, ETC.	ADQUISICIÓN DE RESIDUOS METÁLICOS PROCESO DE ACERACIÓN (CONCHA METÁLICA/MARRRANO) EN SUSTITUCIÓN DE (CHATARRA)	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
321970011	DE TODO TIPO	ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS METÁLICAS Y PAPEL/CARTON PARA IDENTIFICAR EL PRODUCTO DE ACERO QUE SE FABRICA	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
422660012	ALAMBRE DE ACERO PARA AMARRE	ADQUISICIÓN DE AMARRE DE ETIQUETA EN PRODUCTO TERMINADO	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
412410011	BARRAS Y VARILLAS LAMINADAS EN CALIENTE, ENROLLADAS IRREGULARMENTE, DE HIERRO O DE ACERO NO ALEADO, QUE CONTENGAN MUESCAS, RESALTES, SURCOS U OTRAS DEFORMACIONES PRODUCIDAS DURANTE EL PROCESO DE LAMINACION.	PRODUCTO DE ACERO PARA REALIZACIÓN DE ENSAYOS (VARILLAS, BARRAS LISAS/CUADRADAS, MALLAS, ALAMBRES)	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
831110951	SERVICIOS DE LABORATORIOS DE ENSAYO	SE COMPARA ENSAYOS Y ANALISIS CON LABORATORIOS DE SIMILAR ACTIVIDAD NACIONALES O EXTRANJEROS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
439220012	BALANZAS PARA PESAR CAMIONES	ADQUISICIÓN DE BALANZAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE BALANZAS CAMIONERAS (BÁSCULAS)	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
831600111	PRESTACION DE ASISTENCIA PARA MANTENER LOS SISTEMAS (PROGRAMAS) INFORMATICOS EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO EL MANTENIMIENTO PUEDE SER CORRECTIVO O PREVENTIVO E INCLUIR SERVICIOS COMO EL MEJORAMIENTO DE LOS PROGRAMAS EXISTENTES	CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA SERVIDORES INDUSTRIALES NIVEL 2 PROCESO ACERÍA	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
833930114	SERVICIOS DE INGENIERÍA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PUESTA EN MARCHA DE CONTROLADORES DE VELOCIDAD PARA MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA Y ALTERNA	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
415120131	BARRAS DE COBRE-ZINC	ADQUISICIÓN DE ACERO, BRONCE Y COBRE PARA CONSTRUCCIÓN DE PIEZAS REQUERIDAS PARA EL PROCESO DE ACERÍA/LAMINACIÓN/PROCESAMIENTO	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
415120132	VARILLAS DE COBRE-ZINC	ADQUISICIÓN DE ACERO, BRONCE Y COBRE PARA CONSTRUCCIÓN DE PIEZAS REQUERIDAS PARA EL PROCESO DE ACERÍA/LAMINACIÓN/PROCESAMIENTO	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
415120018	VARILLAS DE HIERRO RECUBIERTAS DE COBRE DE ALTA CONDUCTIVIDAD	ADQUISICIÓN DE ACERO, BRONCE Y COBRE PARA CONSTRUCCIÓN DE PIEZAS REQUERIDAS PARA EL PROCESO DE ACERÍA/LAMINACIÓN/PROCESAMIENTO	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
871520212	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LINEAS Y SUBESTACIONES	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SUBESTACIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017





429410012	CABLE DE ACERO	ADQUISICIÓN DE CABLE DE ACERO PARA GRÚAS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
342800312	CARBUROS DE VOLFRAMIO (TUNGSTENO)	ADQUISICIÓN DE ANILLOS EN CARBURO DE TUNGSTENO	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
333800231	ACEITE PARA SISTEMAS HIDRAULICOS	ADQUISICIÓN DE ACEITE INFUGOS PARA SISTEMAS HIDRÁULICOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
461310015	REPUESTOS PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE GRUPOS GENERADORES	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REPUESTOS PARA GRUPO ELECTRÓGENOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
415120133	BARRAS DE COBRE-NIQUEL	ADQUISICIÓN DE ACERO, BRONCE Y COBRE PARA CONSTRUCCIÓN DE PIEZAS REQUERIDAS PARA EL PROCESO DE ACERÍA/LAMINACIÓN/PROCESAMIENTO	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
415120134	VARILLAS DE COBRE-NIQUEL	ADQUISICIÓN DE ACERO, BRONCE Y COBRE PARA CONSTRUCCIÓN DE PIEZAS REQUERIDAS PARA EL PROCESO DE ACERÍA/LAMINACIÓN/PROCESAMIENTO	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
835690016	SERVICIO DE BALANCEO DE EQUIPO ROTATIVO	SERVICIO/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BALANCE DINÁMICO VENTILADOR	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
871100212	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PARTES Y COMPONENTES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA MÁQUINA SIERRA 700	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
482700023	SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN DE EDIFICIOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA AUTOMATIZACIÓN DE SISTEMA AUXILIAR DEL TREN LAMINADOR	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
482700023	SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN DE EDIFICIOS	SERVICIO/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ACTULIZACIÓN DE AUTOMATIZACIÓN HORNO BRODU	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
532690011	OTRAS CONSTRUCCIONES PARA LA INDUSTRIA, N.C.P.: TALLERES DE FUNDICION DE HIERRO	SERVICIO/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE PARTES Y PIEZAS EN FUNDICIÓN DE METALES PARA LOS PROCESOS DE ACERÍA/LAMINACIÓN/ PROCESAMIENTO	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
871590911	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA PARA METALURGIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE REPUESTOS PARA LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE ACERÍA, LAMINACIÓN Y PROCESAMIENTO	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
333700012	FUEL OIL	ADQUISICIÓN DE RESIDUO DE PETRÓLEO (BUNKER) PARA LA COMBUSTIÓN DEL HORNO DE CALENTAMIENTO DE LAMINACIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
429990525	HORQUILLA DE ANCLAJE	ADQUISICIÓN DE ANCLAJES CERÁMICOS Y METÁLICOS PARA EL PROCESO DE MANTENIMIENTO DEL HORNO DE CALENTAMIENTO DE PALANQUILLAS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
373200014	LADRIDOS, BLOQUES, BALDOSAS Y ARTICULOS ANALOGOS DE CONSTRUCCION DE MATERIALES CERAMICOS REFRACTARIOS, EXCEPTO DE TIERRAS SILICEAS	ADQUISICIÓN DE MORTERO PARA EL PROCESO DE MANTENIMIENTO DE HORNOS Y ELEMENTOS REFRACTARIOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
411211912	ACEROS REDONDOS	ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS LAMINADOS EN FRÍO Y DERIVADOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
643390212	TRANSPORTE POR CARRETERA DE CARGA QUE NO ESTE CLASIFICADO EN OTRO LUGAR EN VEHICULOS	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PRODUCTO TERMINADO (CARGA PESADA). INCLUYE ESTIBAJE DE PRODUCTOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE	27 DE DICIEMBRE 2017



			CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	
643390212	TRANSPORTE POR CARRETERA DE CARGA QUE NO ESTE CLASIFICADO EN OTRO LUGAR EN VEHICULOS	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CHATARRA (CARGA PESADA) INCLUYE ESTIBAJE DE PRODUCTOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
681200011	SERVICIOS DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE CARTAS, PAQUETES Y BULTOS PARA DESTINATARIOS NACIONALES O EXTRANJEROS PRESTADOS POR MENSAJEROS QUE UTILICEN UNO O MAS MEDIOS DE TRANSPORTE, DIFERENTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS ADMINISTRACIONES NACIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COURIER PARA IMPORTACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
681200012	SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE CARTAS PARA DESTINATARIOS NACIONALES O EXTRANJEROS PRESTADOS POR MENSAJEROS QUE UTILICEN UNO O MAS MEDIOS DE TRANSPORTE, DIFERENTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS ADMINISTRACIONES NACIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COURIER PARA IMPORTACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
681200013	SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE CARTAS PARA DESTINATARIOS NACIONALES O EXTRANJEROS PRESTADOS POR MENSAJEROS QUE UTILICEN UNO O MAS MEDIOS DE TRANSPORTE, DIFERENTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS ADMINISTRACIONES NACIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADUANEROS PARA IMPORTACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
859900314	SERVICIOS DE DESADUANIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE MERCADERIA IMPORTADA	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADUANEROS PARA IMPORTACIÓN Y/O EXPORTACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
859901812	TRAMITES ADUANEROS	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADUANEROS PARA IMPORTACIÓN Y/O EXPORTACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
862100110	ESTACIONES Y FACILIDADES PARA SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADUANEROS PARA IMPORTACIÓN Y/O EXPORTACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
643500014	SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE CARGA PESADA CON CONDUCTOR	TRANSPORTE TERRESTRE-MOVILIZACIÓN DE CONTENEDORES DEL PUERTO A PLANTA ANDEC	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
841600111	REPARACIÓN Y MANTENIMEINTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRONICOS	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO EN EQUIPOS DE COMPUTO	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
512900011	OTROS BIENES INTANGIBLES NO FINANCIEROS	SERVICIO/ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE DATOS DE APLICACIONES DE INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN, DISEÑO Y FABRICACIÓN DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y OTROS PROCESOS CLAVES	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
512900011	OTROS BIENES INTANGIBLES NO FINANCIEROS	SERVICIO/ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA SISTEMA DE INTEGRACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y OTROS PROCESOS CLAVES	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
512900011	OTROS BIENES INTANGIBLES NO FINANCIEROS	SERVICIO/ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS DE LA PLANTA INDUSTRIAL Y OTROS PROCESOS CLAVES	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
512900011	OTROS BIENES INTANGIBLES NO FINANCIEROS	SERVICIO/ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA SOFTWARE DE DISEÑO DE EQUIPOS, PARTES, REPUESTOS Y ESTRUCTURAS DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
512900011	OTROS BIENES INTANGIBLES NO FINANCIEROS	SERVICIO/ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA SOFTWARE DE MANUFACTURA ASISTIDA POR COMPUTADORA DE EQUIPOS, PARTES, REPUESTOS Y ESTRUCTURAS DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017





512900032	SISTEMA DE GESTION DE CONOCIMIENTO	SERVICIO/IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y ADMINISTRACION DE DATOS DE APLICACIONES DE INTEGRACION, ADMINISTRACIÓN, DISEÑO Y FABRICACION DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCION Y OTROS PROCESOS CLAVES	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
512900031	SISTEMA DE GESTION INFORMATICO ERP	SERVICIO/IMPLANTACION DE SISTEMAS DE INTEGRACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y OTROS PROCESOS CLAVES	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
512900031	SISTEMA DE GESTION INFORMATICO ERP	SERVICIO/IMPLANTACIÓN DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS DE LA PLANTA INDUSTRIAL Y OTROS PROCESOS CLAVES	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
733100011	SERVICIOS PARA PERMITIR, OTORGAR O AUTORIZAR DE OTRA MANERA EL USO DE DERECHOS PARA UTILIZAR PROGRAMAS DE COMPUTACION, DESCRIPCION DE PROGRAMAS Y MATERIALES DE APOYO PARA SISTEMAS Y APLICACIONES DE SOFTWARE	SERVICIO /ADQUISICIÓN DE LICENCIA Y SOPORTE PARA SISTEMAS DE DESARROLLO INTEGRADO DE APLICACIONES	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
512900021	SOFTWARE, PAQUETES Y APLICACIONES INFORMATICAS	SERVICIO /IMPLANTACION Y SOPORTE DE PLATAFORMA	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
512900021	SOFTWARE, PAQUETES Y APLICACIONES INFORMATICAS	SERVICIO /IMPLANTACIÓN Y SOPORTE DE HERRAMIENTAS DE GESTION DE VENTAS Y DISTRIBUCION	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2017-1782-OF	27 DE DICIEMBRE 2017
393700011	EMBARCACIONES Y OTRAS ESTRUCTURAS FLOTANTES DESTINADAS AL DESAGUE: BOTES, NAVIOS, REMOLCADORES, ETC.	MATERIA PRIMA MARÍTIMA Y FLUVIAL (CHATARRA) PSRS EL PROCESAMIENTO EN LOS HORNOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412110018	PLANCHAS DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO EN CALIENTE ASTM A-588 GRADO 50	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412110111	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO, NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADOS O RECUBIERTOS, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, DE UN ANCHO DE 600 MM, O MAS Y UN ESPESOR INFERIOR A 4,75 MM, CON UN LIMITE MINIMO DE ELASTICIDAD DE 2.75MPA E	ADQUISICIÓN DE BOBINAS DE ACERO PARA PRODUCCIÓN PERFILES ESTRUCTURALES LIVIANOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412110211	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O DE ACERO NO ALEADO, QUE NO ESTEN ENCHAPADOS, REVESTIDOS NI RECUBIERTOS, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, LAMINADOS EN LAS CUATRO CARAS O EN CANAL EMBUTIDA, DE UN ANCHO DE 600 Y 1250 MM Y DE UN ESPES	ADQUISICIÓN DE BOBINAS DE ACERO PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412110311	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO, NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADOS O RECUBIERTOS SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, EXCEPTO LOS LAMINADOS EN CUATRO CARAS O EN SU CANAL EMBUTIDA, DE UN ANCHO DE 600 MM, O MAS Y UN ESPESOR DE 4.	ADQUISICIÓN DE BOBINAS DE ACERO PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412110312	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO, NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADOS O RECUBIERTOS SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, EXCEPTO LOS LAMINADOS EN 4 CARAS O EN SU CANAL EMBUTIDA, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS Y UN ESPESOR DE MAS DE 4	ADQUISICIÓN DE BOBINAS DE ACERO PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412110411	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO, NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADOS O RECUBIERTOS, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, EXCEPTO LOS LAMINADOS EN LAS CUATRO CARAS O EN CANAL EMBUTIDA, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS Y UN ESPESOR INFERI	ADQUISICIÓN DE BOBINAS DE ACERO PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412110111	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO, NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADOS O RECUBIERTOS, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, DE UN ANCHO DE 600 MM, O MAS Y UN ESPESOR DE 4,75 MM O MAS SIN IMPORTAR SU ELASTICIDAD, EN ROLLOS.	ADQUISICIÓN DE BOBINAS DE ACERO PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020





412111311	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADOS O RECUBIERTOS SIN OTRA ELABORACION QUE LAMINADO EN CALIENTE, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS Y UN ESPESOR DE 4,75 MM O MAS, SIN IMPORTAR SU ELASTICIDAD, NO PRESENTADOS EN ROLLOS.	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412120011	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADOS O RECUBIERTOS, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, DE UN ANCHO DE MAS DE 150 MM, PERO INFERIOR A 600 MM DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4 MM, CON UN LIMITE MINIMO D	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412120111	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADOS O RECUBIERTOS, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, EXCEPTO LOS LAMINADOS EN CUATRO CARAS O EN ACANALADURAS, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM Y DE ESPESOR DE 4.75 MM	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412120211	OTROS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADOS O RECUBIERTOS, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, EXCEPTO LOS LAMINADOS EN CUATRO CARAS O EN ACANALADURAS DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM, Y DE UN ESPESO	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412130011	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS Y UN ESPESOR DE 4,75 MM O MAS, PRESENTADO EN ROLLOS.	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412130211	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS Y UN ESPESOR INFERIOR A 3 MM, EN ROLLOS.	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412130311	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS Y UN ESPESOR DE 4,75 MM O MAS, NO PRESENTADOS EN ROLLOS.	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412130511	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS Y UN ESPESOR INFERIOR A 3 MM, NO PRESENTADOS EN ROLLOS: PLANOS, PLANCHAS.	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412131011	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE OTROS TIPOS DE ACERO DE ALEACION, (EXCEPTO LOS ACEROS SILICIOELECTRICO, ACERO RAPIDO Y ACERO INOXIDABLE), SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, DE ANCHO DE 600 MM. O MAS, EN ROLLOS.	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412140011	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM. Y UN ESPESOR DE 4.75 MM.: CINTAS, FLEJES, PLANCHAS, PLANOS, ROLLOS, ETC.	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412140112	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM Y UN ESPESOR INFERIOR A 4.75 MM.: CINTAS.	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412140113	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM Y UN ESPESOR INFERIOR A 4.75 MM.: FLEJES.	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412140114	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM Y UN ESPESOR INFERIOR A 4.75 MM.: PLANCHAS.	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412140115	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM Y UN ESPESOR INFERIOR A 4.75 MM.: PLANOS.	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020





41214016	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM Y UN ESPESOR INFERIOR A 4.75 MM.: ROLLOS.	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
41214012	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE OTROS TIPOS DE ACERO DE ALEACION, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN CALIENTE DE UN ANCHO INFERIOR A 600MM.: CINTAS.	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
41214013	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE OTROS TIPOS DE ACERO DE ALEACION, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN CALIENTE DE UN ANCHO INFERIOR A 600MM.: FLEJES.	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
41214014	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE OTROS TIPOS DE ACERO DE ALEACION, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN CALIENTE DE UN ANCHO INFERIOR A 600MM.: PLANCHAS.	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
41214015	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE OTROS TIPOS DE ACERO DE ALEACION, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN CALIENTE DE UN ANCHO INFERIOR A 600MM.: PLANOS.	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
41214016	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE OTROS TIPOS DE ACERO DE ALEACION, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN CALIENTE DE UN ANCHO INFERIOR A 600MM.: ROLLOS.	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412210011	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADO O RECUBIERTOS, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN FRIO (REDUCCION EN FRIO), DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS Y UN ESPESOR IGUAL O SUPERIOR A 3 MM, CON UN LIMITE MINIMO DE E	ADQUISICIÓN DE BOBINAS DE ACERO PARA PRODUCCIÓN PERFILES ESTRUCTURALES LIVIANOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
41221011	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADO O RECUBIERTOS, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN FRIO (REDUCCION EN FRIO), DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS Y UN ESPESOR SUPERIOR A 1 MM, PERO INFERIOR A 3 MM CON MINIMO DE E	ADQUISICIÓN DE BOBINAS DE ACERO PARA PRODUCCIÓN PERFILES ESTRUCTURALES LIVIANOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412210211	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADO O RECUBIERTO, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN FRIO (REDUCCION EN FRIO), DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS Y UN ESPESOR DE 0,5 MM O MAS, PERO INFERIOR A 1 MM, CON UN MINI	ADQUISICIÓN DE BOBINAS DE ACERO PARA PRODUCCIÓN PERFILES ESTRUCTURALES LIVIANOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412221014	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADO O RECUBIERTO, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN FRIO, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM.: FLEJES.	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412221015	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADO O RECUBIERTO, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN FRIO, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM.: PLANCHAS.	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO PARA PRODUCCIÓN PERFILES ESTRUCTURALES LIVIANOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412221016	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADO O RECUBIERTO, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN FRIO, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM.: PLANOS.	ADQUISICIÓN DE BOBINAS DE ACERO PARA PRODUCCIÓN PERFILES ESTRUCTURALES LIVIANOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020





412230012	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN FRIJO, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS Y UN ESPESOR IGUAL O SUPERIOR A 4.75 MM.: PLANCHAS.	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO INOXIDABLE PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412230112	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN FRIJO, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS Y UN ESPESOR DE 3 MM O MAS, PERO INFERIOR A 4.75 MM.: PLANCHAS.	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO INOXIDABLE PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412230113	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN FRIJO, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS Y UN ESPESOR DE 3 MM O MAS, PERO INFERIOR A 4.75 MM.: PLANOS.	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO INOXIDABLE PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412230212	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN FRIJO, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS Y UN ESPESOR DE MAS DE 1 MM, PERO INFERIOR A 3 MM.: PLANCHAS.	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO INOXIDABLE PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412230213	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN FRIJO, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS Y UN ESPESOR DE MAS DE 1 MM, PERO INFERIOR A 3 MM.: PLANOS.	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO INOXIDABLE PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412230312	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN FRIJO, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS Y UN ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0.5 MM, PERO INFERIOR A 1 MM.: PLANCHAS.	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO INOXIDABLE PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412230313	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN FRIJO, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS Y UN ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0.5 MM, PERO INFERIOR A 1 MM.: PLANOS.	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO INOXIDABLE PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412230412	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN FRIJO, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS Y UN ESPESOR INFERIOR A 0.5 MM.: PLANCHAS.	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO INOXIDABLE PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412230413	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN FRIJO, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS Y UN ESPESOR INFERIOR A 0.5 MM.: PLANOS.	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO INOXIDABLE PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412320212	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, REVESTIDOS DE OTRA FORMA, O REVESTIDOS DE ZINC, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS: PLANCHAS.	Adquisición de Bobinas de acero laminado con revestimiento de zinc	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412320212	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, REVESTIDOS DE OTRA FORMA, O REVESTIDOS DE ZINC, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS: PLANCHAS.	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO PARA PRODUCCIÓN DE PANELES METÁLICOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412320212	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, REVESTIDOS DE OTRA FORMA, O REVESTIDOS DE ZINC, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS: PLANCHAS.	ADQUISICIÓN DE BOBINAS DE ACERO PARA PRODUCCIÓN PERFILES ESTRUCTURALES LIVIANOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412320213	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, REVESTIDOS DE OTRA FORMA, O REVESTIDOS DE ZINC, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS: PLANOS.	ADQUISICIÓN DE BOBINAS DE ACERO PARA PRODUCCIÓN PERFILES ESTRUCTURALES LIVIANOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412320213	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, REVESTIDOS DE OTRA FORMA, O REVESTIDOS DE ZINC, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS: PLANOS.	ADQUISICIÓN DE BOBINAS DE ACERO PARA PRODUCCIÓN DE PANELES METÁLICOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020



412320313	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, REVESTIDOS DE OTRA FORMA O REVESTIDOS DE ZINC DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM: FLEJES.	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412322012	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTIDOS DE PLASTICO DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS.: PLANCHAS.	ADQUISICIÓN DE BOBINAS DE ACERO PARA PRODUCCIÓN DE PANELES METÁLICOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412322013	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTIDOS DE PLASTICO DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS.: PLANOS.	ADQUISICIÓN DE BOBINAS DE ACERO PARA PRODUCCIÓN DE PANELES METÁLICOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412322113	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTIDOS DE PLASTICO DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM.: FLEJES.	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412323112	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO DE UN ANCHO DE 600 MM, REVESTIDOS O RECUBIERTOS CON OXIDO DE CROMO O DE CROMO Y OXIDOS DE CROMO: PLANCHAS.	ADQUISICIÓN DE BOBINAS DE ACERO LAMINADO CON REVESTIMIENTO DE CROMO	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412323212	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO DE UN ANCHO DE 600 MM, REVESTIDOS O RECUBIERTOS CON ALUMINIO; PLANCHAS.	ADQUISICIÓN DE BOBINAS DE ACERO LAMINADO CON REVESTIMIENTO DE GALVALUMEN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412323212	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO DE UN ANCHO DE 600 MM, REVESTIDOS O RECUBIERTOS CON ALUMINIO; PLANCHAS.	ADQUISICIÓN DE BOBINAS DE ACERO PARA PRODUCCIÓN DE PANELES METÁLICOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412323213	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO DE UN ANCHO DE 600 MM, REVESTIDOS O RECUBIERTOS CON ALUMINIO; PLANOS.	ADQUISICIÓN DE BOBINAS DE ACERO PARA PRODUCCIÓN DE PANELES METÁLICOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412323215	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO DE UN ANCHO DE 600 MM, REVESTIDOS O RECUBIERTOS CON ALUMINIO; PLACADOS O REVESTIDOS DE ALUMINIO.	ADQUISICIÓN DE BOBINAS DE ACERO PARA PRODUCCIÓN DE PANELES METÁLICOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412510011	SECCIONES EN U,I,H,L O T, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, EL TREFILADO EN CALIENTE O LA EXTRUSION, DE UNA ALTURA INFERIOR A 80 MM, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, NO PREPARADOS PARA SU USO EN ESTRUCTURAS.	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412510023	VIGA UPN	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412510024	VIGA IPE	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412510025	VIGA HEB	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412510026	ANGULO LAMINADO	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020



412520111	PERFIL C	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412520112	PERFIL U	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412520121	PLANCHAS	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412620011	PERFIL H	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412620017	PERFILES DE ACERO CONFORMADOS EN FRIO CON RECUBRIMIENTO	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412620019	PERFILES DE ACERO CONFORMADOS EN FRIO CON RECUBRIMIENTO PREGALVANIZADO	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412620012	PERFIL I	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
4126200121	PERFILES DE ACERO CONFORMADOS EN FRIO PINTADOS	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
4126200122	PERFILES DE ACERO CONFORMADOS EN FRIO SIN RECUBRIMIENTO	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
4126200123	PERFILES DE ACERO SOLDADOS GALVANIZADO EN CALIENTE	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
4126200124	VIGA PUENTE Y CARRILERA	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412620013	PERFIL L	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412620014	PERFIL T	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412620016	PERFIL Z	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020





412620111	PERFIL H PARA ESTRUCTURAS	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412620112	PERFIL I PARA ESTRUCTURAS	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412620113	PERFIL L PARA ESTRUCTURAS	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412620114	PERFIL T PARA ESTRUCTURAS	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412620115	PERFIL U PARA ESTRUCTURAS	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412620116	PERFIL Z PARA ESTRUCTURAS	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
4126300213	ALAMBRE DE HIERRO O ACERO TREFILADO EN ROLLO	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE ACERO PARA PRODUCCIÓN DE DERIVADOS DE ALAMBRÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
4126300214	ALAMBRE DE HIERRO O ACERO TREFILADO ENDEREZADO, LISO O CON RESALTES (VARILLA TREFILADA)	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE ACERO PARA PRODUCCIÓN DE DERIVADOS DE ALAMBRÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
4126300311	ALAMBRE DE HIERRO O ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE ACERO PARA PRODUCCIÓN DE DERIVADOS DE ALAMBRÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
4126300312	ALAMBRE DE HIERRO O ACERO RECOCIDO	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE ACERO PARA PRODUCCIÓN DE DERIVADOS DE ALAMBRÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412641211	OTRAS BARRAS Y VARILLAS DE ACERO INOXIDABLE	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE ACERO PARA PRODUCCIÓN DE DERIVADOS DE ALAMBRÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412650011	PERFIL H EN ACERO INOXIDABLE	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412650012	PERFIL I EN ACERO INOXIDABLE	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412650013	PERFIL L EN ACERO INOXIDABLE	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020



412650014	PERFIL T EN ACERO INOXIDABLE	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412650015	PERFIL U EN ACERO INOXIDABLE	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412650016	PERFIL Z EN ACERO INOXIDABLE	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412650017	ANGULOS EN ACERO INOXIDABLE	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412650111	ANGULOS, PERFILES Y SECCIONES DE OTROS ACEROS DE ALEACION	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412650113	PERFILES DE ACERO SOLDADOS SIN RECUBRIMIENTO	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412710011	TUBERIA DE ACERO SIN COSTURA NORMA API 5L	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412710012	TUBERIA DE ACERO SIN COSTURA NORMA API 5CT	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412710014	TUBERIA DE ACERO SIN COSTURA NORMA ASTM	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412740011	OTROS TUBOS, CANOS Y PERFILES HUECOS, SIN COSTURA, DE SECCION TRANSVERSAL CIRCULAR DE HIERRO (EXCEPTO LOS DE HIERRO DE FUNDICION) O ACERO NO ALEADO	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412740021	TUBERIA GALVANIZADA	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412740111	OTROS TUBOS, CANOS Y PERFILES HUECOS, SIN COSTURA, DE SECCION TRANSVERSAL CIRCULAR, DE ACERO INOXIDABLE.	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412740311	OTROS TUBOS, CANOS Y PERFILES HUECOS, SIN COSTURA DE HIERRO (EXCEPTO LOS DE FUNDICION) O ACERO.	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412750051	TUBERIA DE ACERO AL CARBONO SOLDADA (ERW) LINE PIPE	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020



412750052	TUBERIA DE ACERO AL CARBONO SOLDADA (SSAW Y ERW) LINE PIPE	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412750053	TUBERIA DE ACERO AL CARBONO (ERW-SSAW) LINE PIPE	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412771011	OTROS TUBOS, CANOS Y PERFILES HUECOS, SOLDADOS, DE SECCION TRANSVERSAL CIRCULAR, DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR.	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412771216	TUBERIA DE ACERO CON COSTURA CON RECUBRIMIENTO PREGALVANIZADO	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412771217	TUBERIA DE ACERO CON COSTURA SIN RECUBRIMIENTO	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
412771218	TUBERIA DE ACERO INOXIDABLE CON COSTURA	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
421100011	ESTRUCTURAS DE HIERRO O ACERO: PUENTES Y SECCIONES DE PUENTES.	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
421900018	VARILLAS DE HIERRO PARA LA CONSTRUCCION	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
421900019	MATERIALES DE HIERRO PARA LA CONSTRUCCION	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
421900111	ANGULARES DE ACERO LAMINADO	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
421900112	ANGULARES DE ACERO INOXIDABLE	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
421900113	ANGULARES DE HIERRO FORJADO	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
421900114	PERFILES DE ACERO LAMINADOS EN U	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
4219001142	ACERO LAMINADO EN U SEGUN ESPECIFICACION DEL CLIENTE	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020



4219001143	PERFILES DE ACERO LAMINADOS SEGUN ESPECIFICACION DEL CLIENTE	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
4219001149	ROLLO DE MALLA PARA CERRAMIENTO	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
4219001154	PLETINA DE ACERO DE BAJA ALEACION, LAMINADA, VARIAS MEDIDAS	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
4219001155	ANGULO ESTRUCTURAL A 90 GRADOS DE ACERO DE BAJA ALEACION, VARIAS MEDIDAS	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
4219001158	BARRA CUADRADA Y TRIANGULAR LAMINADA EN CALIENTE	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
4219001164	ANGULOS LAMINADOS EN CALIENTE	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
4219001165	TEES LAMINADAS EN CALIENTE	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
4219001169	SOPORTERIA ESTRUCTURAL PARA FIJACION DE BANDEJAS PORTACABLES, INCLUYE: CANAL ESTRUCTURAL LISO, TROQUELADO, COMBINADO, DE ANCLAJE; BASES PARA CANAL ESTRUCTURAL, PLATINAS DE UNION PARA CANAL ESTRUCTURAL, MENSULAS, VARILLA ROSCADA, PERNERIA ASOCIADA, ELEMENTOS DE FIJACION PARA TUBERIA.	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
421900117	PERFILES DE ACERO LAMINADO EN T	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
421900118	PERFILES EN T DE ACERO INOXIDABLE LAMINADO	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
421900161	PLACA COLABORANTE DE ACERO (DECK METALICO)	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
421901018	CHAPAS DE ALUMINIO ANTIDESLIZANTES	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
421901021	CHAPAS ALUMINIO ONDULADAS	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
421901022	CHAPAS ALUMINIO TRAPEZOIDALES	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020





421901023	CHAPAS ALUMINIO COLOR	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
421901031	TUBOS ESTRUCTURALES	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
429430011	MALLAS	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
429430031	GAVION DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
429442221	CUMBREROS, FLASHING, REMATES Y DEMAS ACCESORIOS	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
363205016	MANGUERAS PARA SISTEMAS HIDRAULICOS CON ACCESORIOS	ADQUISICIÓN DE MANGUERAS Y ACCESORIOS PARA SISTEMAS HIDRÁULICOS DE PROCESAMIENTO DE CHATARRA, FUNDICIÓN Y LAMINADOS PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
433321011	PARTES Y PIEZAS, N.C.P. DE ARBOL DE TRANSMISION Y MANIVELAS, CAJAS DE COJINETES Y COJINETES SIMPLES, TORNILLOS DE BOLA, CAJAS DE ENGRANAJE, ETC.	ADQUISICIÓN DE PARTES Y PIEZAS PARA TRANSMISIONES DE LOS EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE CHATARRA, FUNDICIÓN Y LAMINADOS PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
439320018	EQUIPOS INTERCAMBIADORES DE CALOR; REPUESTOS Y ACCESORIOS	ADQUISICION DE INTERCAMBIADORES DE CALOR, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
442511011	PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS N.C.P., ADECUADOS PARA LAS MAQUINAS HERRAMIENTAS QUE TRABAJAN POR REMOCION DE METAL U OTRO MATERIAL.	ADQUISICIÓN FRESAS, PLACA WIDIA, BURILES, BURIL DE DIAMANTADO, VÁSTAGOS PARA MECANIZADO DE CILINDROS Y ANILLOS DE LAMINACIÓN DE DIFERENTES DUREZA PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
442511011	PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS N.C.P., ADECUADOS PARA LAS MAQUINAS HERRAMIENTAS QUE TRABAJAN POR REMOCION DE METAL U OTRO MATERIAL.	ADQUISICIÓN BURIL DE DIAMANTADO PARA REALIZAR RIBETES EN CILINDROS Y ANILLOS DE CARBURO, PLACAQUITAS DIAMANTADAS Y DE CERÁMICA PARA EL CILINDRADO DE CILINDROS Y ANILLOS DE CARBURO, VÁSTAGOS Y PORTA PLACA PARA MECANIZADO DE CILINDROS Y ANILLOS DE CARBURO PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
461110013	MOTOR DE CORRIENTE CONTINUA	ADQUISICIÓN DE MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA DE BAJA TENSIÓN DE 20 HP A 1500 HP PARA PROCESAMIENTO DE CHATARRA, FUNDICIÓN Y LAMINADOS PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
461110014	MOTOR DE CORRIENTE ALTERNA	ADQUISICIÓN DE MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA DE BAJA TENSIÓN DE 10 HP A 250 HP PARA PROCESAMIENTO DE CHATARRA, FUNDICIÓN Y LAMINADOS Y ADQUISICIÓN DE MOTOR CORRIENTE ALTERNA DE MEDIA TENSIÓN PARA PLANTA DE HUMOS PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
461210912	BOBINAS DE INDUCCION	ADQUISICIÓN Y/O REPARACIÓN DE BOBINAS DE INDUCCIÓN PARA EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE CHATARRA, FUNDICIÓN Y LAMINADOS PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020





461220012	CARGADOR DE BATERIAS	ADQUISICIÓN Y/O REPARACIÓN DE CARGADORES DE BATERÍAS PARA SUBESTACIÓN Y CENTRALES ELÉCTRICAS DE ACERÍA Y LAMINACIÓN PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
461220915	OTRAS BOBINAS DE INDUCTANCIA: REACTORES DE LIMITACION DE CORRIENTE.	ADQUISICIÓN Y/O REPARACIÓN DE REACTORES PARA CIRCUITO ELÉCTRICO EN HORNOS DE FUNDICIÓN Y AFINO PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
482650321	INSTRUMENTOS DE MEDICION DE PARAMETROS FISICOS PARA INGENIERIA	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE PARÁMETROS FÍSICOS Y CELDAS DE CARGAS PARA SISTEMAS DE PESAJE PARA LOS EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE CHATARRA, FUNDICIÓN Y LAMINADOS PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020
871520112	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS, EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTRICAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESPECIALIZADO DE MÁQUINAS HERRAMIENTAS CON CONTROL NUMÉRICO COMPUTARIZADO CNC	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-2020-0668-OF	01 DE OCTUBRE DEL 2020

El objeto de las contrataciones realizadas al amparo del presente Reglamento debe tener relación directa con aquellas actividades determinadas para el giro específico del negocio de que fueron determinadas previamente como tales.

El Gerente General de ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA A.N.D.E.C. o su delegado, de ser el caso, para realizar un procedimiento de contratación de forma directa deberá justificar técnica, económica y jurídicamente la viabilidad de llevar adelante este tipo de procedimiento. En ningún caso la contratación directa por giro específico del negocio podrá ser utilizada como un mecanismo de elusión a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública y el presente Reglamento, por lo que, ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA A.N.D.E.C., deberá propender a la realización de procedimientos competitivos y de selección.

Art 3._ Actividades distintas al giro específico del negocio. – No estarán sujetas al ámbito del presente Reglamento, aquellas contrataciones que realice ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA A.N.D.E.C. distintas a las señaladas en el artículo precedente, las cuales deberán observar los procedimientos de contratación pública previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Las contrataciones establecidas en el presente Reglamento no podrán ser utilizadas como mecanismo de elusión de los procedimientos de contratación previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art 4._ Delegación. - El Gerente General de ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA A.N.D.E.C., podrá delegar facultades y atribuciones, en el ejercicio de su competencia mediante resoluciones, oficios o memorandos y/o poderes de conformidad a lo previsto en el numeral 9, del artículo 6, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

TÍTULO II: DE LOS PROCEDIMIENTOS

CAPÍTULO I

TIPOS DE CONTRATACIÓN

Art 5._ Tipos de contratación. – El Gerente General de ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA A.N.D.E.C., deberá realizar procedimientos que garanticen la participación de proveedores confiables y competitivos, a fin de alcanzar contrataciones eficaces y transparentes, de conformidad a los principios y objetivos del Estado previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.





Por el tipo y/o monto las contrataciones dentro del giro específico del negocio se clasifican en:

TIPO	SUBTIPOS
CONTRATACIONES LOCALES	Giro específico del negocio de Menor Cuantía, cuyo presupuesto referencial resulte de multiplicar el coeficiente por el monto del Presupuesto Inicial del Estado mayor a 0,0000002 y hasta 0,000015.
	Giro específico del negocio de Mayor Cuantía, cuyo presupuesto referencial resulte de multiplicar el coeficiente por el monto del Presupuesto Inicial del Estado mayor a 0,000015.
CONTRATACIONES EN EL EXTERIOR Sin montos mínimos ni máximos.	Giro Específico de Negocio en el exterior
ADQUISICIÓN DE CHATARRA Sin montos mínimos ni máximos	Captación de chatarra por lotes
	Captación de chatarra suelta
	Contrato de Provisión de chatarra importada
	Adquisición de bienes públicos en calidad de chatarra.
	Adquisición de vehículos como chatarra.
TRANSPORTE DE CHATARRA, PRODUCTO TERMINADO Y BIENES IMPORTADOS.	Proceso único

Art 6._ Registro Único de Proveedores. - Para las contrataciones determinadas a través de giro específico del negocio que realice ANDEC S.A, los proveedores deberán encontrarse inscritos y habilitados en el Registro Único de Proveedores - RUP, sin perjuicio de aquellas contrataciones en el exterior y adquisición de chatarra en cuyo caso no será necesario tal registro.

Art 7._ Precalificación.- Las contrataciones realizadas por ANDEC S.A que por su naturaleza prevean un requerimiento constante y recurrente durante el ejercicio fiscal, así como aquellas, cuyo presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico deberán contar con un proceso de precalificación que tendrá por objeto solicitar la presentación de información relacionada con los aspectos técnicos, financieros y legales exigidos para la contratación.

Art 8._ Parámetros de evaluación. - ANDEC S.A definirá parámetros de evaluación para cada tipo de proceso en consideración a sus propias particularidades, estos parámetros contienen criterios fundamentales para la determinación de las capacidades técnicas, económico-financieras y/o jurídicas de los participantes y sus ofertas.

Los parámetros de evaluación no podrán afectar el trato igualitario que deben dar a todos los oferentes ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos.

Se deberá considerar dentro del parámetro económico aquel referente al mejor costo del bien o servicio a contratar.

De esta manera, es considerado como mejor costo a aquella oferta económica, que, presentando el precio más bajo o del mercado, cumpliera con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales, exigidos para el objeto de contratación.

Los parámetros de evaluación deberán contener criterios que incentiven y promuevan la participación de ofertas que puedan ser consideradas de origen ecuatoriano, conforme el contenido de Valor Agregado





Ecuatoriano que se oferte; así como a los actores de la Economía Popular y Solidaria y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

En el caso de compras en el exterior los parámetros de evaluación deberán contener criterios que incentiven la concurrencia de ofertas y mejores prácticas internacionales.

CAPITULO II

SECCIÓN I: GENERALIDADES

Art 9._ Plan Anual de Contrataciones – PAC.

Las contrataciones deberán estar contenidas en el Plan Anual de Contratación - PAC de ANDEC S.A.

Art 10._ Certificación Presupuestaria. - ANDEC S.A previamente a la convocatoria/invitación/compra deberá certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente y/o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.

En las contrataciones de Giro Específico de Negocio en el Exterior y Captación a través de Contrato de Provisión de chatarra importada se podrá requerir alcance a la certificación inicial; siendo que *-previo a la confirmación de la compra/contrato o arribo nacional-* se deberán contar con los recursos suficientes que cubran las obligaciones derivadas de la adquisición. Esto por cuanto las compras en el exterior están sujetas a variaciones imprevistas.

Art 11._ Estudios. - De acuerdo con la naturaleza de la contratación, la unidad requirente deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, términos de referencia o requerimiento debidamente aprobados por las instancias correspondientes.

Estos, estudios y diseños incluirán obligatoriamente como condición previa a su aprobación e inicio, el análisis para determinar la existencia de ofertas para la provisión de bienes y prestación de servicios consideradas de origen ecuatoriano conforme el contenido de Valor Agregado Ecuatoriano que se oferte.

En caso de que por la naturaleza de los bienes o servicios no exista oferta de origen ecuatoriano se realizan procesos de adquisición en el extranjero.

Art 12._ Niveles de aprobación por montos. - será la Junta General de Accionistas la que defina los niveles de aprobación por montos de contratación en base al coeficiente que definan, multiplicado monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico fiscal.

Art 13._ Comités y Subcomités de aprobación. - Previo el lanzamiento a procedimientos de giro específico de negocio se requerirá la autorización del comité o subcomité de aprobación que deberá autorizar la adquisición.

Para los procedimientos de giro específico de negocio cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, será la Gerencia de Logística la que autorice la adquisición.

El comité y subcomité de aprobación estará integrado por los siguientes miembros:





SUB COMITÉS Y COMITÉS DE CONTRATACIÓN			
TIPO DE COMITÉ	DESDE	HASTA	MIEMBROS
SUB COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIONES LOCALES Y COMEX	SUPERIOR DE 0,0000002	0,000001559	Gerente General
			Gerente de Logística
			Gerente de Operaciones
			Gerente Financiero
COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIONES LOCALES Y COMEX	SUPERIOR DE 0,000001559	0,000015586	Gerente General
			Gerente de Logística
			Gerente de Operaciones
			Gerente Financiero
COMITÉ INTERNO +DIRECTOR ISSFA	SUPERIOR DE 0,000015586	0,000093516	- Comité de Contrataciones Interno.
			- Director del ISSFA o su delegado.
COMITÉ INTERNO +JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA +PRESIDENCIA DE ANDEC S.A	SUPERIOR DE 0,000093516	En adelante	- Comité de Contrataciones Interno.
			- Junta General de Accionistas.
			- Presidente de ANDEC (Jefe de CCFFAA) o su delegado.

Art 14._ Comisión Técnica para compras locales de giro específico de negocio de menor y mayor cuantía y transporte de chatarra. El Representante Legal o su delegado, **de considerarlo necesario y en virtud de lo estipulado en el Art. 18 del Reglamento de la LOSNCP**, conformará la correspondiente Comisión Técnica, que deberá estar integrada por un profesional designado por el Representante Legal o su delegado, quien la presidirá; el titular del área requirente o su delegado; y, un profesional afín al objeto de la contratación designado por el Representante Legal o su delegado, Dicha comisión será la encargada del trámite del procedimiento en la fase precontractual.

La Comisión Técnica designará al secretario de esta de fuera de su seno.

Si ANDEC S.A no cuenta en su nómina con un profesional afín al objeto de la contratación, podrá contratar uno que integre de manera puntual y específica la respectiva Comisión Técnica. La Comisión Técnica se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros, uno de los cuales será obligatoriamente el presidente, quien tendrá voto dirimente. Adoptará decisiones válidas por mayoría simple.

Los miembros de la Comisión Técnica no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes; de haberlos, será causa de excusa.

Los informes de la Comisión Técnica serán dirigidos al Gerente o su delegado e incluirán el análisis correspondiente de las distintas fases y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento.

Art 15._ Comisión Técnica para contrataciones en el Exterior. - Para el caso de contrataciones en el exterior se conformarán dos comisiones, una de apertura y otra de revisión técnica-económica.

La primera comisión dará fe de la llegada de ofertas y sus condiciones; enviará a la comisión de revisión técnica-económica toda la información que permitirá la evaluación correspondiente.

La segunda comisión (de revisión técnica-económica) será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y económicas, ponderará las ofertas de conformidad con este Reglamento y recomendará la adquisición en las mejores condiciones.





Los miembros serán designados por la máxima autoridad y no deberán ser los mismos entre comisiones.

Las adquisiciones de chatarra están exentas de la conformación de una comisión técnica, pues ANDEC S.A cuenta con una gerencia encargada de asegurar el aprovisionamiento de materia prima en las mejores condiciones y basados en el principio de oportunidad.

Art 16._ Procedimientos Internos. - ANDEC S.A generará procedimientos internos que, *en armonía con el presente reglamento*, normarán las adquisiciones. Estos documentos deberán ser aprobados según atribuciones de los órganos de control del estatuto social y deberán estar publicados y socializados en la herramienta 9000 doc o la que esté vigente.

Art 17._ Procedimientos en el exterior. - Corresponden a los procesos de Giro Específico de Negocio en el exterior y Captación a través de Contrato de Provisión de Chatarra Importada.

Estos procedimientos no se regirán a las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o su Reglamento pues corresponden a importaciones que realiza ANDEC S.A.

Estas adquisiciones se someterán a las normas legales del país en el que contraten y prácticas comerciales de aplicación internacional.

Lo dicho en aplicación de lo estipulado el Art. 3 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art 18._ Los procedimientos de giro específico de negocio deberán ser publicados en el sistema oficial de contratación pública salvo que hayan sido declarados de carácter confidencialidad y reservado al amparo de lo dispuesto en El Art. 378 de la Codificación de las Resoluciones Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-000072.

CAPITULO III GIRO ESPECIFICO DE NEGOCIO DE MENOR Y MAYOR CUANTÍA

SECCIÓN I: FASE PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL CONTRATACIONES DE GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO DE MENOR Y MAYOR CUANTÍA

Art 19._ Requerimiento. – El área que solicite bienes, obras y/o servicios, deberá remitir a la Gerencia de Logística el requerimiento sustentando la necesidad de adquisición, conjuntamente con las especificaciones técnicas o términos de referencia según corresponda, estas se sujetarán a los principios que rigen la contratación pública, por lo tanto, no podrán afectar el trato justo e igualitario aplicable a todos los oferentes, ni establecer diferencias arbitrarias.

Previo el inicio de la contratación se contará con la autorización del comité o subcomité de aprobación

Art 20._ Especificaciones Técnicas. – Para el caso de bienes, se establecerán en función de las propiedades de su uso y empleo, así como de sus características fundamentales, requisitos funcionales o tecnológicos, atendiendo los conceptos de capacidad, calidad y/o rendimiento, para los que, de existir, se utilizarán rasgos técnicos, requisitos, símbolos y términos normalizados.

Las especificaciones han de ser claras, completas e inequívocas; no deben presentar ambigüedades, ni contradicciones entre las mismas, que propicien o permitan diferentes interpretaciones de una misma disposición, ni indicaciones parciales sobre determinado tópico.

No se podrá hacer referencia a marcas de fábricas o de comercio, nombres o tipos comerciales, patentes, derechos de autor, diseños o tipos particulares, ni a determinados orígenes, productores o proveedores.

Las especificaciones técnicas se basarán en las normas o reglamentos técnicos nacionales, y en ausencia de estos, en los instrumentos internacionales similares, en lo que fuera aplicable.

No se podrá establecer o exigir especificaciones, condicionamientos o requerimientos técnicos que no pueda cumplir la oferta nacional, salvo justificación funcional debidamente motivada.

Las especificaciones técnicas se establecerán con relación exclusiva a los bienes integrantes del objeto del procedimiento y no con relación a los proveedores.

Art 21._ Términos de Referencia. – Para el caso de obras y servicios, se establecerán Términos de Referencia en función de las particularidades fundamentales de la obra o del servicio que se requiere, atendiendo los conceptos de competencia, valores, conocimientos, habilidades, calidad del servicio y experiencia requeridas para cubrir la necesidad originada.





Art 22._ Elaboración de Pliegos. – Los pliegos se elaborarán por el área de Logística con el modelo publicado por el Servicio Nacional de Contratación Pública para Régimen Especial adaptando el cronograma, la calificación y demás detalles propios de acuerdo con este Reglamento.

Asimismo, los modelos de pliegos deberán contener condiciones para la transferencia tecnológica sobre los diseños o planos de bienes y/o proyectos de obra, para el mantenimiento preventivo, correctivo y funcionamiento de los bienes y equipos adquiridos en caso de que estos provengan del extranjero.

Los procedimientos de Régimen Especial por Giro Específico de negocio menor y mayor permitirán adjudicaciones parciales, lo que se hará constar en los pliegos.

Art 23._ Formularios de Oferta. – Los formularios que deben ser llenados por los distintos oferentes serán aquellos que el Servicio Nacional de Contratación Pública tenga vigentes para Régimen Especial (con las adaptaciones correspondientes a este reglamento) más, los que Acerías Nacionales del Ecuador Sociedad Anónima A.N.D.E.C. con oportunidad determine para garantizar el cumplimiento de los principios de contratación pública.

Art 24._ Términos mínimos para cronogramas. – El área de adquisiciones de acuerdo con la necesidad institucional generará cronogramas para la fase precontractual que permitan la participación de oferentes y concedan el tiempo necesario a la comisión técnica de calificación de ofertas para ejecutar cabalmente su tarea.

Por la naturaleza de las contrataciones los cronogramas no estarán sujetos a los términos de los procedimientos dinámicos, comunes o especiales, pues el objetivo de utilización del giro específico de negocio es contar con adquisiciones ágiles, por lo que se propenderá a utilizar cronogramas más cortos siempre y cuando se permita la participación y calificación correspondiente.

Por la dificultad de revisión documental y técnica del objeto de contratación el cronograma podrá ser ampliado a pedido del presidente de la comisión técnica y autorizado por la Gerencia.

Art 25._ Preguntas, respuestas y aclaraciones. - Todo interesado en presentar ofertas en la contratación tiene la facultad y el derecho de, en el caso de detectar un error, omisión o inconsistencia en el pliego, de existirlo, o si necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, a través de medios digitales establecidos para el efecto.

ANDEC S.A responderá las preguntas o realizará las aclaraciones que fueren necesarias, de acuerdo con lo establecido en la invitación o convocatoria.

Art 26._ Modificación del pliego. - La Comisión Técnica o el Representante Legal de ANDEC S.A. o su delegado según corresponda, podrán emitir aclaraciones o modificaciones respecto de las condiciones establecidas en el pliego, por propia iniciativa o por pedido de los participantes, siempre que éstas no alteren el presupuesto referencial ni el objeto de la contratación.

Art 27._ Presentación de ofertas. - El participante interesado deberá entregar su oferta técnica económica y demás documentación relacionada con la contratación de manera electrónica por medios digitales designadas para el efecto.

El sistema oficial de suscripción y validación de documentos firmados electrónicamente será el sistema FIRMA EC o cualquier otro que el SERCOP disponga.

Art 28._ Convalidación de errores de forma. - Si se presentaren errores de forma, los oferentes, podrán convalidarlos previa petición de ANDEC S.A conforme a lo previsto en el artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

SECCION II: METOLOGÍA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIONES DE GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO DE MENOR Y MAYOR CUANTÍA

Art 29._ CALIFICACIÓN. - Una vez que se hayan aperturado las ofertas y ejecutada la etapa de convalidación se errores se procederá con la calificación correspondiente al siguiente detalle:





29.1. GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO DE MENOR CUANTÍA:

El giro específico del negocio de menor cuantía será calificado en dos fases:

- a. Cumplimiento de requisitos mínimos, con la metodología cumple/no cumple.
- b. Luego de esto la comisión técnica se remitirá al formulario de Valor Agregado Ecuatoriano y realizará la siguiente verificación y exclusión:

CONDICIÓN			CALIFICACIÓN						
Productor Nacional	vs.	Importador / Intermediario	Gana Productor Nacional						
Importador / Intermediario	vs.	Importador / Intermediario	Gana la oferta con mejor precio <i>*Aplica también para ofertas que habiendo declarado ser productores no cumplen con el umbral VAE establecido por el SERCOP.</i>						
Productor Nacional	vs.	Productor Nacional	<p>Solamente en caso de que se cuente con oferentes que cumplan con agregado ecuatoriano se procederá a asignar un porcentaje (máximo 85%) a la oferta económica más baja.</p> <p>A las demás ofertas se le asignará el porcentaje inversamente proporcional al valor de su oferta económica.</p> <p>Con la finalidad de aplicar los mecanismos de preferencia a la producción ecuatoriana de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras en base a los umbrales de Valor Agregado Ecuatoriano emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública se le asignará un 5% adicional a oferta que tenga mayor agregado ecuatoriano sobre el umbral.</p> <p>A las demás ofertas se les asignará el porcentaje inversamente proporcional al VAE declarado.</p> <p>Hecho esto se ejecutará una asignación de 10% adicional a los actores de la Economía Popular y Solidaria y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas al siguiente detalle:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tbody> <tr> <td>Micro y pequeñas empresas o actores de la economía popular y solidaria</td> <td>5</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Micro y pequeñas empresas o actores de la economía popular y solidaria y participación local</td> <td>5</td> <td>%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ganará la oferta con mayor porcentaje/100</p> <p><i>**Por el monto aplican preferencias a los actores de la Economía Popular y Solidaria y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (fuente Cotización de Bienes y Servicios)</i></p>	Micro y pequeñas empresas o actores de la economía popular y solidaria	5	%	Micro y pequeñas empresas o actores de la economía popular y solidaria y participación local	5	%
Micro y pequeñas empresas o actores de la economía popular y solidaria	5	%							
Micro y pequeñas empresas o actores de la economía popular y solidaria y participación local	5	%							

En caso de existir solo una oferta habilitada por cumplir con los requisitos mínimos y especificaciones técnicas o términos de referencia para la fase de calificación se le asignará el porcentaje máximo (100%)





En caso de un empate se convocará por separado a los distintos oferentes y el presidente de la comisión técnica ejecutará negociaciones tendientes a mejorar la oferta económica.

Se volverá a realizar el cálculo del porcentaje asignado a las ofertas económicas, VAE y actores de la economía popular y solidaria. Ganará la que tenga más porcentaje.

En todo lo demás se aplicará lo estipulado en la LOSNCP, su Reglamento General y Codificación y actualización de las Resoluciones emitidas por el SNCP.

29.2. GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO DE MAYOR CUANTÍA:

EL giro específico del negocio de mayor cuantía será calificado en dos fases:

- c. Cumplimiento de requisitos mínimos, con la metodología cumple/no cumple.
- d. Luego de esto la comisión técnica se remitirá al formulario de Valor Agregado Ecuatoriano y realizará la siguiente verificación y exclusión:

CONDICIÓN			CALIFICACIÓN
Productor Nacional	vs.	Importador / Intermediario	Gana Productor Nacional
Importador / Intermediario	vs.	Importador / Intermediario	Gana la oferta con mejor precio <i>*Aplica también para ofertas que habiendo declarado ser productores no cumplen con el umbral VAE establecido por el SERCOP.</i>
Productor Nacional	vs.	Productor Nacional	Solamente en caso de que se cuente con oferentes que cumplan con agregado ecuatoriano se procederá a asignar un porcentaje (máximo 90%) a la oferta económica más baja. A las demás ofertas se le asignará el porcentaje inversamente proporcional al valor de su oferta económica. Con la finalidad de aplicar los mecanismos de preferencia a la producción ecuatoriana de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras en base a los umbrales de Valor Agregado Ecuatoriano emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública se le asignará un 10% adicional a oferta que tenga mayor agregado ecuatoriano sobre el umbral. A las demás ofertas se les asignará el porcentaje inversamente proporcional al VAE declarado. <i>**Por el monto no aplican preferencias a los actores de la Economía Popular y Solidaria y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (fuente Licitación de Bienes y Servicios)</i>

En caso de existir solo una oferta habilitada por cumplir con los requisitos mínimos y especificaciones técnicas o términos de referencia para la fase de calificación se le asignará el porcentaje máximo (100%).

En caso de un empate se convocará por separado a los distintos oferentes y el presidente de la comisión técnica ejecutará negociaciones tendientes a mejorar la oferta económica.

Se volverá a realizar el cálculo del porcentaje asignado a las ofertas económicas, y VAE. Ganará la que tenga mayor porcentaje.





En todo lo demás se aplicará lo estipulado en la LOSNCP, su Reglamento General y Codificación y actualización de las Resoluciones emitidas por el SNCP.

SECCION III

CAUSAS DE RECHAZO

Art 30._ Causas de rechazo. - Luego de evaluados los documentos de la oferta o propuesta presentados por parte del oferente, la Comisión Técnica o el delegado del Representante Legal de ANDEC S.A. según el caso, rechazará una oferta o propuesta por las siguientes causas:

- a. Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones establecidas para la contratación.
- b. Si se hubiera entregado y/o presentado la oferta o propuesta después de la hora establecida para ello.
- c. Cuando las ofertas o propuestas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo con lo señalado en la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.
- d. Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación en el término fijado para el efecto, siempre y cuando el error no convalidado constituya causal de rechazo.
- e. Cualquier otra contemplada en la normativa legal vigente.
- f. Una oferta será descalificada por parte de ANDEC S.A. en cualquier momento del procedimiento si, de la revisión de los documentos que fueren del caso, pudiere evidenciarse inconsistencia, simulación o inexactitud de la información presentada. ANDEC S.A. podrá solicitar al oferente la documentación que estime pertinente y que ha sido referida en cualquier documento de la oferta, no relacionada con el objeto mismo de la contratación, para validar la oferta presentada en el procedimiento.

Art 31._ Adjudicación y notificación. - Mediante resolución motivada, el Representante Legal de ANDEC S.A. o su delegado, con base en el resultado de la evaluación de las ofertas, adjudicará el proceso a la propuesta más conveniente para los intereses institucionales.

Art 32._ Declaratoria de procedimiento desierto. - El Representante Legal de ANDEC S.A. o su delegado podrá declarar desierto el procedimiento, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la normativa vigente;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez adjudicado el contrato, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por ANDEC S.A. el Representante Legal de éste o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del adjudicatario; y,
- e. Por no celebrarse el contrato por causas imputables al adjudicatario, siempre que no sea posible adjudicar el contrato a otro oferente.

Dicha declaratoria se realizará mediante resolución debidamente motivada del Representante Legal de ANDEC S.A. o su delegado, fundamentada en razones técnicas, económicas y/o jurídicas. Una vez declarado desierto el procedimiento. El Representante Legal o su delegado podrán disponer su archivo o su reapertura.



La declaratoria de desierto de un procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

Art 33._ Cancelación del procedimiento. - En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, el Representante Legal de ANDEC S.A. podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante resolución debidamente motivada, en los siguientes casos:

- f. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
- g. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
- h. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La cancelación de un procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

SECCIÓN IV

FASE CONTRACTUAL PARA CONTRATACIONES DE GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO DE MENOR Y MAYOR CUANTÍA.

Art 34._ Suscripción del contrato. - Dentro del término de quince (15) días, contado a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, el Representante Legal de ANDEC S.A. o su delegado, suscribirá el contrato, de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 112 y 113 de su Reglamento General.

Art 35._ Transferencia de tecnología. - Para la contratación cuyo presupuesto referencial supere el monto establecido para Licitación de obras, se deberá agregar en el contrato disposiciones relativas a la transferencia tecnológica, que permita a ANDEC S.A. asumir la operación y utilización de la infraestructura y los bienes que la integran, la transferencia de conocimientos técnicos que el contratista debe cumplir con el personal y la eventual realización de posteriores desarrollos o procesos de control y seguimiento, de así requerirse.

Los niveles de transferencia tecnológica y sus condiciones se aplicarán de conformidad a la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

Art 36._ Administración del contrato. - ANDEC S.A. designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

El administrador del contrato deberá establecer el procedimiento más adecuado para la verificación del cumplimiento a los márgenes de preferencia otorgados a proveedores de bienes y servicios de origen locales y/o que puedan ser considerados de origen ecuatoriano, conforme el contenido de Valor Agregado Ecuatoriano que se oferte.

El administrador del contrato deberá establecer el procedimiento para la recepción y ejecución de transferencia tecnológica en los casos que aplique.

El administrador del contrato queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que pudiera formular el contratista.

El administrador será el encargado de la administración de las garantías, durante todo el período de vigencia del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, así como también deberá atenerse a las condiciones de la contratación.

Tendrá bajo su responsabilidad la aprobación y validación de los productos e informes que emita y/o presente el contratista y suscribirá las actas que para tales efectos se elaboren.





El custodio físico de las garantías será el Tesorero (a) de la institución, quien velará por el cuidado de la documentación y en forma permanente informará las fechas de vencimiento.

La administración de contratos estará sujeta a las disposiciones comunes emitidas por el SERCOP para los procesos de contratación, siendo de cumplimiento obligatorio.

Art 37._ Garantías. - Dependiendo de la naturaleza de la contratación, *ANDEC S.A.* previo a la suscripción del contrato se solicitarán las garantías que considere pertinente, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, para tal efecto, se podrán pedir las siguientes garantías:

Garantía de fiel cumplimiento. - La garantía de fiel cumplimiento del contrato se rendirá por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto total del mismo, en una de las formas establecidas en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la que deberá ser presentada previo a la suscripción del contrato. No se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, ni en aquellos de adquisición de bienes muebles que se entreguen al momento de efectuarse el pago.

Garantía de buen uso del anticipo. - La garantía de buen uso del anticipo se rendirá por un valor igual al determinado y previsto por *ANDEC S.A.*, que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto, la que deberá ser presentada previo la entrega de este.

El valor que por concepto del anticipo otorgará *ANDEC S.A.* al contratista, no podrá ser inferior al treinta por ciento (30%) ni superior al setenta por ciento (70%) del monto adjudicado para bienes y servicios y cincuenta por ciento (50%) para obras. El adjudicatario, en forma previa a la suscripción del contrato, deberá presentar, un certificado de la institución bancaria o financiera en la que tenga a su disposición una cuenta en la cual serán depositados los valores correspondientes al anticipo, de haber sido concedido.

Garantías técnicas. - Las garantías técnicas de los bienes materia del contrato que deben ser entregadas por el contratista, cumplirán las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En caso contrario, el adjudicatario deberá entregar una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la referida Ley por el valor total de los bienes.

Los términos de la garantía técnica solicitada deberán observar lo establecido en la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública en lo que respecta a la aplicación de la vigencia tecnológica, en los casos pertinentes.

Las garantías se devolverán conforme lo previsto en los artículos 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art 38._ Multas. - Las multas serán impuestas por retardo en la ejecución y entrega de las obligaciones contractuales, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales y corresponderán al 1x1000 del monto de las obligaciones que se encuentren pendientes, según criticidad del bien o servicio a contratar.

También se ejecutará el cobro de multas en caso de que la Contratista no cumpla con las normas de Seguridad Industrial, Salud y Medio Ambiente, la Contratante procederá a multar por un equivalen del cinco por mil (5x1.000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, por cada llamada de atención, sin perjuicio de aquello se solicitará a la contratista el retiro inmediato del trabajador infractor, que ha incumplido con las normas antes indicadas.

La entidad contratante, de así considerarlo, podrá contemplar el cobro de multas en un valor distinto al 1x1000 o por incumplimiento de obligaciones durante la ejecución del contrato.

Art 39._ Liquidación del contrato. - En la liquidación económico contable del contrato se dejará constancia de lo ejecutado, en la cual se determinarán los valores recibidos por el contratista, los pendientes de pago o los que





deben deducirse o deba devolver por cualquier concepto, aplicando los reajustes correspondientes. Se podrá también proceder a las compensaciones a que hubiere lugar. La liquidación final será parte de la recepción definitiva.

Art 40._ Recepción del contrato. - Las actas de recepción, parciales, totales, provisionales o definitivas, serán suscritas por el contratista y los integrantes de la comisión designada por el Representante Legal o su delegado la misma que deberá estar conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución de este.

Art 41._ Contenido de las actas. - Las actas deberán al menos contener:

- a. Antecedentes;
- b. Condiciones generales de ejecución;
- c. Condiciones operativas;
- d. Liquidación económica;
- e. Liquidación de plazos;
- f. Constancia de la recepción;
- g. Cumplimiento de las obligaciones contractuales;
- h. Reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria

Art 42._ Clases de Recepción. - Las actas de recepción podrán ser parciales, totales, provisionales o definitivas.

En los contratos de adquisición de bienes, procederá la recepción parcial y/o total.

En los contratos de prestación de servicios procederá las recepciones parciales y/o definitivas.

En los contratos de obra procederá la recepción provisional y definitiva.

Art 43._ La ejecución del contrato, terminación, prórrogas, suspensiones y en general en todo lo no contemplado en este reglamento, las contrataciones locales de ANDEC S.A., se registrarán a lo dispuesto en la LOSNCP su Reglamento, Codificación de Resoluciones, Resoluciones externas del SERCOP y en general toda la normativa aplicable a contratación pública.

Art 44._ El expediente íntegro y la documentación considerada como relevante deberá conservarse para futuras revisiones, de conformidad con lo establecido en la norma legal vigente.

CAPÍTULO V: FASE PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO - CONTRATACIONES EN EL EXTERIOR.

Art 45._ Requerimiento. – El área que solicite bienes y servicios deberá emitir su requerimiento sustentando al área de logística que incluya necesidad de adquisición, conjuntamente con los requisitos técnicos. Estos requisitos no podrán afectar el trato justo e igualitario aplicable a todos los oferentes, ni establecer diferencias arbitrarias.

Los requisitos técnicos han de ser claros, completos e inequívocos; no deben presentar ambigüedades, ni contradicciones entre los mismos, que propicien o permitan diferentes interpretaciones de una misma disposición, ni indicaciones parciales sobre determinado tópico.

No se podrá hacer referencia a marcas de fábricas o de comercio, nombres o tipos comerciales, patentes, derechos de autor, diseños o tipos particulares, ni a determinados orígenes o proveedores, salvo justificación del área requirente en función del proceso productivo.





Los requisitos técnicos se basarán en las normas o reglamentos técnicos nacionales, y en ausencia de estos, en los instrumentos internacionales similares, en lo que fuera aplicable.

Art 46._ Se deberá elaborar un presupuesto referencial inicial para la compra con la finalidad de requerir autorización ante el comité o subcomité de aprobación. Este presupuesto puede basarse *-entro otros-* en cotizaciones, precios del mercado internacional, históricos institucionales, etc.

Art 47._ Aval técnico. - Corresponde a la fiabilidad de uso de materiales o ejecución de servicios en procesos productivos de ANDEC S.A., siendo que el riesgo de utilización de bienes o ejecución de servicios no verificados previamente puede generar: paras en planta, daño en maquinaria, baja en el rendimiento, entre otros. ANDEC S.A. requerirá constantemente cantidades mínimas de prueba de materiales para ensayar su fiabilidad técnica.

En el caso de servicios se preferirán siempre aquellos especializados y que garanticen mano de obra calificada.

Art 48._ INVITACIÓN A PRESENTAR POSTURAS. – Una vez autorizada la compra por el comité o subcomité de aprobación sin más trámite se podrá realizar la convocatoria de acuerdo con la necesidad institucional.

El área requirente podrá motivar una compra directa sustentada en temas técnicos, económicos, plazo, confiabilidad o cualquier otro que considere.

El órgano competente por nivel de autorización avalará la invitación única, en caso de considerarlo procedente.

Este tipo de procesos NO requerirá de pliegos, debido a que se rigen por leyes y terminología internacional; además deben ser de fácil comprensión para todos los proveedores.

Se podrán generar formatos de requerimientos, invitaciones y posturas en las que se harán constar en forma clara la necesidad de ANDEC S.A.

En la petición se hará constar también que la confirmación puede ser total o parcial.

Las invitaciones se ejecutarán a través de medios electrónicos.

Art 49._ Cronograma. - Se enviarán las invitaciones con un cronograma tentativo, ajustado a la necesidad institucional.

El cronograma puede ser modificado a pedido de los proveedores o comisión técnica de acuerdo con la dificultad en la verificación de información, así como también feriados nacionales e internacionales y husos horarios.

La modificación del cronograma será aprobada por el área requirente en función de la necesidad de ANDEC S.A. Se exhortará a los postulantes a enviar ofertas dentro del cronograma; no obstante, el área de Logística deberá verificar constantemente las novedades de mercados internacionales y oportunidades de compra buscando siempre las mejores opciones para la institución.

Art 50._ Preguntas, respuestas y aclaraciones. - Todo interesado en presentar posturas tiene la facultad y el derecho de realizar preguntas o solicitar aclaraciones.

ANDEC S.A. responderá las preguntas o realizará las aclaraciones que fueren necesarias.

Art 51._ Posturas. - los distintos proveedores podrán enviar sus posturas en los formatos establecidos por ANDEC S.A.

Las posturas también se aceptarán en formatos propios de los oferentes en español o inglés.

Art 52._ Convalidación de errores, aclaraciones o puntualizaciones. - Si se presentaren inconsistencias o se requirieren aclaraciones o puntualizaciones en las posturas presentadas a ANDEC S.A. se podrán requerir a los oferentes hasta antes de la calificación de ofertas.





Art 53._ Calificación. - la evaluación de las posturas se ejecutará por la comisión técnica de calificación designada por la máxima autoridad en dos fases:

- a) Cumplimiento de requisitos y aval técnicos con la metodología cumple/no cumple.

El incumplimiento de requisitos técnicos es causal de descalificación.

El incumplimiento del aval técnico (fiabilidad) quedará a criterio del área requirente a través de su representante en la comisión de calificación, de acuerdo con la criticidad del uso del bien o ejecución del servicio.

b) Calificación por porcentaje

FACTOR	%	MÉTODO EVALUACIÓN
Precio	80	Se procederá a asignar un porcentaje (máximo 80%) a la oferta económica más baja. A las demás ofertas se le asignará el porcentaje inversamente proporcional al valor de su oferta económica.
Forma de pago	20	<ul style="list-style-type: none">Se procederá a asignar un porcentaje (máximo 10%) a la oferta que presente una mejor forma de pago (más días de crédito). A las demás ofertas se le asignará el porcentaje inversamente proporcional del número de días crédito. <ul style="list-style-type: none">Se procederá a asignar un porcentaje (máximo 10%) a la oferta que presente una mejor forma de pago (menos anticipo). A las demás ofertas se le asignará el porcentaje inversamente proporcional del porcentaje de anticipo requerido.

Luego de la calificación utilizando la metodología cumple/no cumple y la ponderación por porcentaje, la comisión técnica designada para el efecto podrá analizar más factores como: condiciones de entrega, tiempo de entrega, tipo de transporte, inspección, INCOTERMS, fuero para solución de controversias, garantías, cartas de crédito, país de origen, navieras, gastos de nacionalización, embalaje, envío de documentos originales, valor de inversiones, etc., para emitir la recomendación de compra **en las mejores condiciones para ANDEC S.A., minimizando el riesgo de sus inversiones.**

Art 54._ Causas de rechazo. – Será causal de rechazo de ofertas-posturas:

- i. El no cumplimiento de requisitos o aval técnico.
j. Cuando las condiciones ofertadas no resulten beneficiosas para ANDEC S.A.

Art 55._ Generación de obligaciones. - ANDEC S.A. confirmará la compra mediante cualquier instrumento nacional o internacional (contrato u orden de compra) válido en el que se contemplen las condiciones de compra y que garanticen la adquisición, mismos que deberán ser suscritos por las partes para su validez.

Art 56._ Garantías. - a más de la garantía técnica *-en caso de haber sido solicitada-* se podrán requerir otras garantías que cubran el riesgo de la inversión y que se reconozcan en el mercado internacional.

El comité o subcomité de aprobación analizará la pertinencia en cuanto a la petición o exoneración de garantías económicas en operaciones financieras, por riesgo y urgencia.





Art 57._ Multas. - Las multas serán impuestas por retardo en la ejecución en la entrega de bienes o incumplimiento de servicios a ejecutar y podrán ser del 1x1000 o 2x1000 de acuerdo con la criticidad de la compra.

Las multas y su porcentaje serán estipuladas en la invitación y solicitadas por el área requirente en función de la necesidad institucional.

Por ser este tipo de contrataciones, adquisiciones en el exterior, las multas podrán ser negociadas, pero no condonadas, siendo que la solución de conflictos o controversias a nivel internacional generarían costos superiores a su imposición.

Es el administrador de la orden de compra/contrato quien recomendará el cobro o no de multas y la máxima autoridad quien lo autorizará.

Se deberá considerar como causal para exoneración de multas la fuerza mayor, caso fortuito, razones técnicas, económicas, comerciales, de transporte, jurídicas o cualquier otra que justifique plenamente la demora.

Art 58._ Recepción. – Se dejará constancia escrita de la recepción de bienes o servicios derivados de las ordenes/contratos, a través del informe (en caso de una sola entrega) o informes del administrador de la orden de compra/contrato. Este informe servirá como respaldo de la conformidad institucional y no requiere suscripción del contratista por los costos que implicaría el Courier internacional.

Art 59._ Prórrogas y suspensiones. – Por circunstancias fuerza mayor, caso fortuito, razones técnicas, económicas, comerciales, de transporte, jurídicas o cualquier otra que justifique plenamente la demora el contratista podrá requerir una prórroga en el plazo de entrega de bienes o prestación de servicios; para lo cual el administrador de la orden/contrato emitirá su criterio.

La máxima autoridad avalará las razones expresadas y autorizará o no la prórroga o suspensión. En caso de autorización no operará el cobro de multas.

Art 60._ Oportunidad de Negocio. - Corresponden al momento ideal para llevar a cabo una compra empresarial y obtener el mayor rédito posible.

Bajo ningún concepto ANDEC S.A podrá perder una oportunidad de negocio aduciendo incumplimiento de procedimiento, por lo que **excepcionalmente** el comité o subcomité de aprobación podrán autorizar una compra directa y sin más trámite que el informe de necesidad, propuesta económica (cotización y condiciones de la compra) su análisis de razonabilidad y certificación presupuestaria presente o futura que garantice la disponibilidad de recursos autorizará la compra directa e inmediata.

Este procedimiento se considerará **excepcional y no podrá ser utilizado para evadir los procedimientos de este Reglamento.**

Art 61._ Solución de controversias. -

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas recurrirán ante un tribunal de mediación y arbitraje en el país acordado para el efecto, procurando que en lo posible sea en el domicilio de la entidad contratante.

Art 62._ Verificación de Producción Nacional. - En caso de que algún bien/servicio no conste en la autorización de giro específico de negocio del Servicio Nacional de Contratación Pública se ejecutará la VPN correspondiente. Luego se ejecutará el mismo procedimiento ya descrito.

Art 63._ CPC exentos de Publicación del Proceso de Verificación de Producción Nacional. - En caso de los CPC exentos de Publicación de Proceso de Verificación de Producción Nacional autorizados por el SERCOP, se aplicará el mismo procedimiento antes descrito en forma directa.

CAPITULO VI: ADQUISICIÓN DE CHATARRA

SECCIÓN I: De la Captación de Chatarra por lotes.

FASE UNICA





Art 64._ Captación de Materia Prima. – Es el proceso de adquisición de chatarra ferrosa que se realiza a través de personas naturales o jurídicas, de acuerdo con su capacidad de generación o acopio, ubicación geográfica y logística para la entrega de cada proveedor.

Art 65._ Los proveedores por su capacidad se dividen en:

- a. **Proveedores mayoristas.** - Son aquellos proveedores que realizan entregas de chatarra superiores a 300 (trescientas) toneladas mensuales.
- b. **Proveedores representantes o especiales.** - Son aquellos proveedores que acopian chatarra para luego entregarla a ANDEC S.A. y mantienen entregas mensuales constantes. Dentro de esta categoría tenemos dos grupos:
 - i. **Provinciales.** - Son proveedores que se encuentran ubicados fuera de la ciudad de Guayaquil y que tienen la representación de ANDEC S.A. para realizar la compra de chatarra.
 - ii. **Locales.** - Aquellos que se encuentran ubicados dentro de las ciudades en donde ANDEC S.A. tiene centro de acopio y que tienen la representación de ANDEC S.A. para realizar la compra de chatarra.
- c. **Proveedores generales.** - Son todos aquellos proveedores, muchas veces informales, que realizan entregas de chatarra en forma eventual y que no pueden ser clasificados dentro de las categorías precedentes.

Art 66._ Una vez aprobado el proveedor mediante la aplicación de los procedimientos internos debidamente aprobados, se podrán ejecutar las compras directas.

Art 67._ El precio de compra de chatarra, valores por servicios logísticos de transporte, servicio de estibaje y compensación por fidelidad, se regirán por la tabla de precios aprobados mediante procedimientos internos debidamente autorizados y que se regirán a las condiciones comerciales vigentes.

ANDEC S.A. cancelará los rubros generados a cada proveedor divididos en:

- d. **Precio de chatarra:** Este rubro corresponde al pago por cada tonelada de chatarra. Se pagará mediante factura presentada por el proveedor, por el tonelaje total de la chatarra enviada por cada viaje. El valor por pagar se calculará con base a precios de lista definidos en la “**Tabla de Precios de Chatarra**” aprobada mediante procedimientos internos debidamente autorizados.
- e. **Subsidio de Transporte:** Este rubro corresponde al pago de transporte por cada tonelada de chatarra que el proveedor envía desde su procedencia por sus propios medios hasta ANDEC S.A. Se pagará mediante factura, por el tonelaje total de la chatarra enviada por cada viaje. El valor por pagar dependerá de la procedencia autorizada del proveedor y se calculará con base a precios de lista definidos en la “**Tabla de Pago de Servicio Logístico de Transporte**” aprobada mediante procedimientos internos debidamente autorizados.
- f. Los documentos de respaldo que un proveedor debe presentar previo al pago del servicio Logístico son al menos los siguientes:
 - i. Guía de remisión del proveedor.
 - ii. Tickets de peaje con la información del proveedor o transportista, de acuerdo a la ruta realizada desde el punto de origen o procedencia.
 - iii. Factura o comprobante de combustible, generado en el punto de origen, donde se detalle la fecha y hora de la salida del viaje, rastreo satelital o cualquier otro mecanismo que permita verificar el punto de origen de la carga.
- g. **Servicio de Estibaje:** Corresponde al pago de cada tonelada de chatarra que el proveedor carga en su transporte desde su procedencia hasta ANDEC S.A.; se pagará mediante factura, por el tonelaje total de la chatarra enviada por cada viaje. El valor por pagar por este rubro será calculado en base al tonelaje cargado por el precio aprobada mediante procedimientos internos debidamente autorizados.
- h. **Compensación por fidelidad:** Este rubro corresponde al pago de un valor adicional por cada tonelada de chatarra entregada por el proveedor en un periodo de tiempo. Se pagará mediante factura. El periodo de tiempo para el cálculo de este pago será establecido de común acuerdo con





el proveedor. El valor será aprobado mediante procedimientos internos debidamente autorizados.

ANDEC S.A. generará los mecanismos de control adecuados que permitan el reporte del tonelaje adquirido, precio pagado y características.

SECCION III: Contrato de Provisión de chatarra importada

FASE ÚNICA

Este tipo de procesos son distintos al giro específico de negocio en el exterior y deberán ser ágiles e inmediatos pues su relevancia se enmarca en el abastecimiento de la materia prima fundamental para el funcionamiento de la planta y subsistencia de las operaciones, siendo la Gerencia de Captación de Materia Prima la encargada de garantizar la razonabilidad y oportunidad de la compra.

Art 68._ Contrato de Provisión de chatarra importada. - Son adquisiciones de chatarra que se realizarán a través de personas naturales o jurídicas de chatarra en el extranjero.

ANDEC S.A. por sí misma o de manera conjunta con otras acerías ubicará y valorará los mercados internacionales de venta de chatarra. De igual forma establecerá los gastos logísticos aplicables.

Art 69._ Previo al requerimiento de autorización de compra, la Gerencia de Captación de Materia prima contará con el informe de necesidad, propuesta económica (cotización y condiciones de la compra) y su análisis de razonabilidad de precio (que incluirá la comparación de precios en mercados internacionales según páginas web oficiales de precios de chatarra internacional) y certificación presupuestaria presente o futura que garantice la disponibilidad de recursos.

Art 70._ Autorización de compra. – El comité o subcomité de aprobación, analizará la conveniencia y viabilidad de compra directa y sus condiciones.

Art 71._ Confirmación de la compra. – Sin más trámite, ANDEC S.A. en concordancia con lo autorizado por comité o subcomité de aprobación realizará la adquisición correspondiente y generará inmediatamente la orden de compra o contrato y asumirá las obligaciones contenidas en ese instrumento.

La chatarra correspondiente a este tipo de procesos se receptorá en la matriz de ANDEC S.A. o en lugar designado para el efecto.

ANDEC S.A. generará los mecanismos de control adecuados que permitan el reporte del tonelaje adquirido, precio pagado y características de la chatarra a través de los procedimientos internos establecidos.

SECCION IV: De la adquisición de bienes públicos en calidad de chatarra.

FASE ÚNICA

Art 72._ Adquisición de bienes públicos en calidad de chatarra. - Son adquisiciones que se realizan a instituciones del sector público que aplican al proceso de chatarrización de bienes.

Art 73._ Una vez que la institución pública haya concluido el procedimiento administrativo correspondiente al egreso o baja de bienes obsoletos, se entregará una copia de la resolución administrativa emitida por la máxima autoridad declarando la decisión de chatarrizar, el informe técnico y demás requisitos establecidos en la normativa pública aplicable.

Hecho esto se ejecutará el retiro de la chatarra y ANDEC S.A. ejecutará el pago correspondiente.

Toda esta información se hará constar en el acta de entrega recepción correspondiente previo el retiro de los bienes.

SECCION V: De la adquisición de vehículos en calidad de chatarra.

FASE ÚNICA





Art 74._ Adquisición de vehículos en calidad de chatarra. – Corresponde a la adquisición de vehículos en calidad de chatarra para que sean sometidos al proceso técnico y mecánico de desintegración total.

Art 75._ Una vez que el interesado finalice los trámites correspondientes en la Agencia Nacional de Tránsito y entregue la documentación legal válida de autorización de chatarrización de vehículos, ANDEC S.A. recibirá y pagará al propietario los valores autorizados por el órgano competente.

CAPÍTULO VII:

TRANSPORTE DE CHATARRA, BIENES IMPORTADOS Y PRODUCTO TERMINADO.

Art 76._ ANDEC S.A. ejecutará este tipo de procedimiento para movilizar por tierra la chatarra, bienes importados y producto terminado a nivel nacional y si fuese el caso en el extranjero.

El presente procedimiento se ejecutará una sola vez, luego de lo cual se podrán considerar adhesiones o exclusiones de proveedores, revisión de tarifas e incorporación o eliminación de rutas, entre otros.

Art 77._ Convocatoria y publicación. -Una vez que se cuente con la aprobación del comité o subcomité de aprobación y tarifario autorizado según procedimientos internos debidamente avalados, ANDEC S.A. obtendrá la respectiva certificación presupuestaria que acredite que los fondos para la contratación inicial, calculada en función de históricos institucionales, rutas y en general cualquier otro que se considere relevante y anualmente se obtendrá una nueva certificación presupuestaria que garantizará la disponibilidad de recursos para el año en curso.

Suscrita la respectiva resolución de inicio por parte de la máxima autoridad o su delegado se realizarán invitaciones por medios electrónicos. Se podrá utilizar información de gremios de transportistas, cámaras de comercio o cualquier otra para llegar a más oferentes, cumpliendo con el principio de publicidad establecido en la LOSNCP.

Art 78._ Preguntas, respuestas y aclaraciones. -En esta fase, los interesados en participar podrán realizar preguntas o requerir aclaraciones en el término establecido en el cronograma. Las modificaciones al pliego que se realicen como consecuencia de las respuestas o aclaraciones no podrán cambiar el objeto del procedimiento ni alterar el tarifario aprobado en forma inicial.

Art 79._ Entrega de ofertas. -En las ofertas deberán constar los requerimientos de ANDEC S.A y condiciones comerciales conforme los formularios previstos en el pliego del procedimiento de selección. Las ofertas deberán ser entregadas de **manera física y electrónica en la dirección y medio magnético previsto en la invitación.** Las ofertas deberán estar firmadas electrónicamente en el aplicativo FIRMA EC o el autorizado por el ente regulador.

Art 80._ Apertura de ofertas. -Luego de cumplida la etapa de entrega de ofertas la comisión Técnica de calificación - *que deberá estar integrada por un profesional designado por el Representante Legal o su delegado, quien la presidirá; el titular del área requirente o su delegado; y, un profesional afín al objeto de la contratación designado por el Representante Legal o su delegado para el efecto y un secretario ad hoc-* procederán con la apertura de las ofertas presentadas y se generará el acta respectiva.

Art 81._ Revisión y Convalidación de errores de las ofertas. -Luego de la apertura y revisión las ofertas, si se presentaren errores de naturaleza convalidable, la Comisión Técnica podrá solicitar a los distintos oferentes la convalidación correspondiente. La convalidación será entregada de **manera física y electrónica en la dirección y medio magnético previsto en la invitación.**

Art 82._ Calificación de las ofertas. -Luego de cumplida la revisión de ofertas, en el término que se haya establecido en los pliegos del procedimiento y etapa de convalidación se procederá con la calificación de acuerdo a los parámetros previstos a través de la metodología "Cumple o No Cumple". La Comisión Técnica podrá realizar los procesos de verificación de cumplimiento de los requisitos de participación que estimare conveniente en esta etapa.

La Comisión Técnica designada elaborará un acta de calificación con el análisis de las ofertas presentadas y la recomendación expresa de seleccionar a cuantos proveedores cumplan con los requerimientos institucionales. No existe un número mínimo ni máximo de proveedores calificados.





Art 83._ Adjudicación de proveedores. -La máxima autoridad de ANDEC o su delegado adjudicará el proceso mediante resolución motivada que será notificada a los proveedores seleccionados al correo electrónico designado para el efecto.

Art 84._ Convenio de Servicios. - Notificada la adjudicación se concederá el término de 15 días para los proveedores individuales y 30 días para los consorcios para que se habiliten en el RUP, luego de lo cual se procederá con la suscripción de convenios individuales.

En el caso de que los proveedores adjudicados no se habiliten en el RUP o no se presentaren a la suscripción del convenio de servicios en el término máximo de quince (15) días para proveedores individuales o treinta (30) días para el caso de consorcios, se dejará sin efecto su adjudicación.

Art 85._ Incorporación de nuevos proveedores. – Cuando ANDEC S.A requiera incorporación de nuevos vehículos -con la debida justificación de la necesidad institucional- convocará a nuevos proveedores o a los ya existentes para su incorporación al convenio de servicios.

Las ofertas de los nuevos proveedores deberán cumplir al menos con los mismos requisitos legales y técnicos previstos inicialmente, salvo que existan cambios en la normativa legal vigente a la fecha de incorporación.

La Máxima Autoridad o su delegado, designará una Comisión Técnica la que será la responsable de llevar a cabo la incorporación de nuevos proveedores en conjunto con el área requirente.

Este proceso también se podrá llevar a cabo si es que existiese un pedido expreso de incorporación de uno o más proveedores.

Art 86._ Exclusión de proveedores. -ANDEC S.A podrá excluir a proveedores que hayan suscrito convenios de servicios por los siguientes motivos:

- i. Por petición del proveedor
- j. Por incumplimiento del servicio según informe del administrador del convenio o
- k. Por no continuar la necesidad institucional.

Esta exclusión no será causal de inhabilidad alguna, y tampoco dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización al proveedor.

El proceso de exclusión no inhabilita a ningún proveedor para que vuelva a presentarse en un proceso de incorporación posterior.

Art 87._ Administrador del Convenio de Servicios. -La máxima autoridad de ANDEC S.A o su delegado, designará uno o varios funcionarios para que actúen como administradores de los distintos convenios de servicios, quienes velarán por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Art 88._ Acreditación de recursos posteriores. - En forma anual se emitirá una certificación presupuestaria para garantizar que el servicio cuenta con los recursos suficientes. El valor se calculará de acuerdo con el histórico y se ajustará en caso de ser necesario.

Art 89._ Garantía económica. – Por el tipo de contratación al no establecerse un valor fijo por proveedor y pago del servicio contra entrega no se requerirán garantías de tipo económico.

Art 90._ Garantía Técnica. - En caso de requerirse el pliego contendrá el pedido expreso de garantías técnicas.

DISPOSICIONES GENERALES.

PRIMERA.- ANDEC S.A., deberá emitir en el término de diez (10) días contados a partir de su conocimiento, al Servicio Nacional de Contratación Pública toda la información de los socios, accionistas o partícipes mayoritarios o representantes legales de las personas jurídicas con las que realice sus contrataciones, que tengan de forma directa o indirecta bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales; así como de aquellas personas consideradas como “Persona Expuesta Políticamente (PEP)”, de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.

SEGUNDA. – A lo no previsto en el presente procedimiento, se aplicará la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Ley Orgánica de Empresas públicas, y demás normativas conexas para compras locales.

Las compras en el extranjero se someterán a normativa internacional.





TERCERA. - Deróguese el Reglamento de Giro Específico de Negocio de ANDEC S.A del 14 de julio del 2017 y Resolución No. ANDEC-ADQ-188-2028 del 15 de octubre del 2018.

Guayaquil, a los 27 días de mes de enero del 2022.

Ing. Gustavo Marcelo Murillo Carrillo

GERENTE GENERAL

ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA ANDEC S.A.

Elaborado por:	Dra. Federica Loza Burgos, Jefe de Adquisiciones	
Revisado por:	Ing. Bolivar Aguilera, Gerente de Logística	
Revisado por:	Ing. David Melo, Gerente Financiero	

